EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXI 3ra. Época Culiacán, Sin., Lunes 11 de Mayo de 2020. **No. 057**

Edición Vespertina

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios.

Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios.

Distribución de ISR por enajenación de bienes inmuebles a Municipios.

Deducciones por adeudo al IMSS o ISSSTE de las participaciones a Municipios.

Deducción al Mpio. de Guasave por convenio con BANSI de las Participaciones.

Deducciones por servicio de clorificación de agua de las Participaciones a Municipios.

Deducciones del 6% de Predial Urbano de las Participaciones a Municipios.

Deducciones por convenio con CEMERGE de las Participaciones a Municipios.

Deducciones por desayunos escolares DIF de las Participaciones a Municipios.

Deducciones por Fideicomiso con Scotiabank de las Participaciones a Municipios.

Deducciones por Crédito con BANOBRAS de las Participaciones a Municipios.

RESPONSABLE: ***Secretaría General de Gobierno.*** DIRECTOR: ***M.C. Christopher Cossío Guerrero***

PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-01	Versión: 02

1. PROPÓSITO.

Destinar recursos financieros de libre disposición a los Municipios, mediante la distribución de los recursos para el desempeño de sus funciones dispuestas en las legislaciones, en función del cumplimiento de sus objetivos de desarrollo económico y social.

2. ALCANCE.

Este procedimiento está dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas para la distribución y entrega a los Municipios de las Participaciones Federales y Estatales.

Este procedimiento inicia cuando el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES), a través de la Dirección de Administración y Sistemas informa de los ingresos participables a distribuir en el mes, consecutivamente la Dirección de Cálculo y Distribución de Participaciones de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa de las Participaciones que corresponden a la Entidad de acuerdo con los ingresos que obtenga la Federación, ambas a la Dirección de Coordinación Fiscal, concluye al radicar los recursos destinados a los Municipios de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa, la emisión y archivo de los oficios pertinentes.

Las instancias que participan en este procedimiento son: la Dirección de Cálculo y Distribución de Participaciones de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de SHCP, la Dirección de Coordinación Fiscal, la Dirección de Tesorería, la Dirección de Administración y Sistemas del SATES, la Dirección de Gasto Público y la Jefatura del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

La Dirección de Tesorería transferirá las Participaciones federales y estatales correspondientes a Municipios, una vez que se tengan los importes por cada Municipio de los diferentes fondos ya validados por la Dirección de Coordinación Fiscal.

Las Solicitudes de Pago serán realizadas por la Jefatura del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación y serán debidamente revisadas y firmadas por los Subsecretarios de Ingresos y de Egresos respectivamente, así como por el Director del Gasto Público.

Elaboró: Mtro. Kirvin Castro Urías. Jefe del Depto. De Coordinación Fiscal con los municipios	Revisó: Lic. Adolfo Rojo Montoya Director de Coordinación Fiscal	Vo. Bo.: Lic. Bernardo Gálvez Armenta Subsecretario de Ingresos	Aprobó: Ing. Luis Alberto De La Vega Armenta Secretario de Administración y Finanzas	Validó: Lic. Timoteo Cárdenas Medina Subsecretario de Desarrollo Administrativo

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-01	Versión: 02

Las fórmulas que distribuyen el FGP, FFM, FOFIR, FOCOISAN, ISAN Y IEPS no serán aplicables en el evento de que el mes y año que se calculen, el monto de dichos fondos sea inferior al obtenido en el año 2015. En dicho supuesto la distribución se realizará en relación con la cantidad efectivamente generada en el mes y año que se calcula y de acuerdo con el coeficiente definitivo que cada Municipio haya recibido de dichos fondos en el 2015.

El Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación podrá realizar dos ajustes por cambio de coeficiente en las Participaciones de los Municipios, el primero derivado del cálculo del segundo coeficiente preliminar para el año y el segundo derivado del cálculo del coeficiente definitivo para el año. El segundo coeficiente preliminar se calculará en el mes de mayo, siempre y cuando se cuente con la información certificada de la Auditoria Superior del Estado, con la cual se determinarán las diferencias de Participaciones que debieron haberse pagado de los meses de enero a abril. Y el definitivo en el mes de agosto determinando las diferencias de enero a julio.

En tanto la Jefatura de Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación no calcule el coeficiente preliminar del ejercicio correspondiente, se utilizarán los coeficientes definitivos de distribución del año inmediato anterior, una vez obtenidos se realizan los ajustes a los montos distribuidos de las Participaciones de los meses que correspondan, asimismo, en el mes de agosto se realizará el cálculo de los coeficientes definitivos, con los cuales se determinará el ajuste definitivo a los montos distribuidos de los meses anteriores.

El Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación podrá realizar ajustes derivados de conciliación en el ingreso.

Las variables de recaudación consideradas en el cálculo de la distribución de Participaciones a Municipios, es decir, la recaudación de las Cuotas por Servicio de Agua, el Impuesto Predial Urbano y Rústico, los Ingresos Propios, de cada uno de los municipios deberán ser validadas y certificadas por la Auditoría Superior del Estado.

La Población por municipio se tomará del último Censo de Población y Vivienda que realice el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La información referente a la base 2015 por mes de cada uno de los fondos de Participaciones que se desglosan en el Anexo A de este documento, será el monto derivado de la redistribución de las Participaciones a los municipios del ejercicio 2015 por mes, con su respectivo el coeficiente definitivo. Esto con el objetivo de contar con la base real mensual de cada municipio.

En el caso del FOFIR la SHCP realizará un ajuste de las Participaciones cada tres meses y un ajuste definitivo anual, por lo que se sumará a los meses de enero, abril, mayo, julio y octubre los ajustes determinados. Y en el caso del FGP, FFM y IEPS cada cuatro meses la SHCP realizará un ajuste de las Participaciones y uno anual definitivo en el mes de mayo, efectuando el cálculo sobre la recaudación obtenida en ese período. Sumándole los ajustes determinados a los meses de febrero, mayo, junio y octubre, siendo aplicables en el mismo mes que se realizan los ajustes.

Podrán existir deducciones a la liquidación de participaciones de los municipios, por los siguientes conceptos: 6% Impuesto Predial Urbano, Anticipo a cta. De participaciones, Anticipo (extraordinario) a cta. De participaciones, Clorificación del agua, Crédito Banobras, Desayunos escolares, Fondo de Reserva de aguinaldo, Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria, IMSS municipios, ISSSTE municipios, Pago a bancos (Mandato-Convenio), Fideicomiso Scotiabank, Productos financieros, Descuentos efectuados en la Constancia de Participaciones del Fondo General de la Entidad, y otras que sean solicitadas por escrito por los municipios.

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-01	Versión: 02

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Ley de Coordinación Fiscal.
Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa.
Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Sinaloa.
Acta de la CXXVII Reunión de la Comisión Permanente de Tesoreros Municipales y Funcionarios Fiscales (Acuerdo 7/CXXVII/2018)

5. REGISTROS.

Reportes de ingresos SATES	**RDCF-01.01**
Oficios de las Participaciones a la Entidad	**RDCF-01.02**
Oficios de aviso de pago a municipios	**RDCF-01.03**
Solicitudes de Pago	**RDCF-01.04**
Carátulas de Liquidación	**RDCF-01.05**
Carpeta de concentración de documentos por municipio	**RDCF-01.06**

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

FMP:	Fondo Municipal de Participaciones
FGP:	Fondo General de Participaciones
FOFIR:	Fondo de Fiscalización y Recaudación
IEPS:	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
ISAN:	Impuesto sobre Automóviles Nuevos
FOCOISAN:	Fondo Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.
FFM:	Fondo de Fomento Municipal
Tenencia:	Rezago del Impuesto sobre la Tenencia Federal y/o Estatal
ISR:	Impuesto Sobre la Renta, (artículo 3o B de la LCF)

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

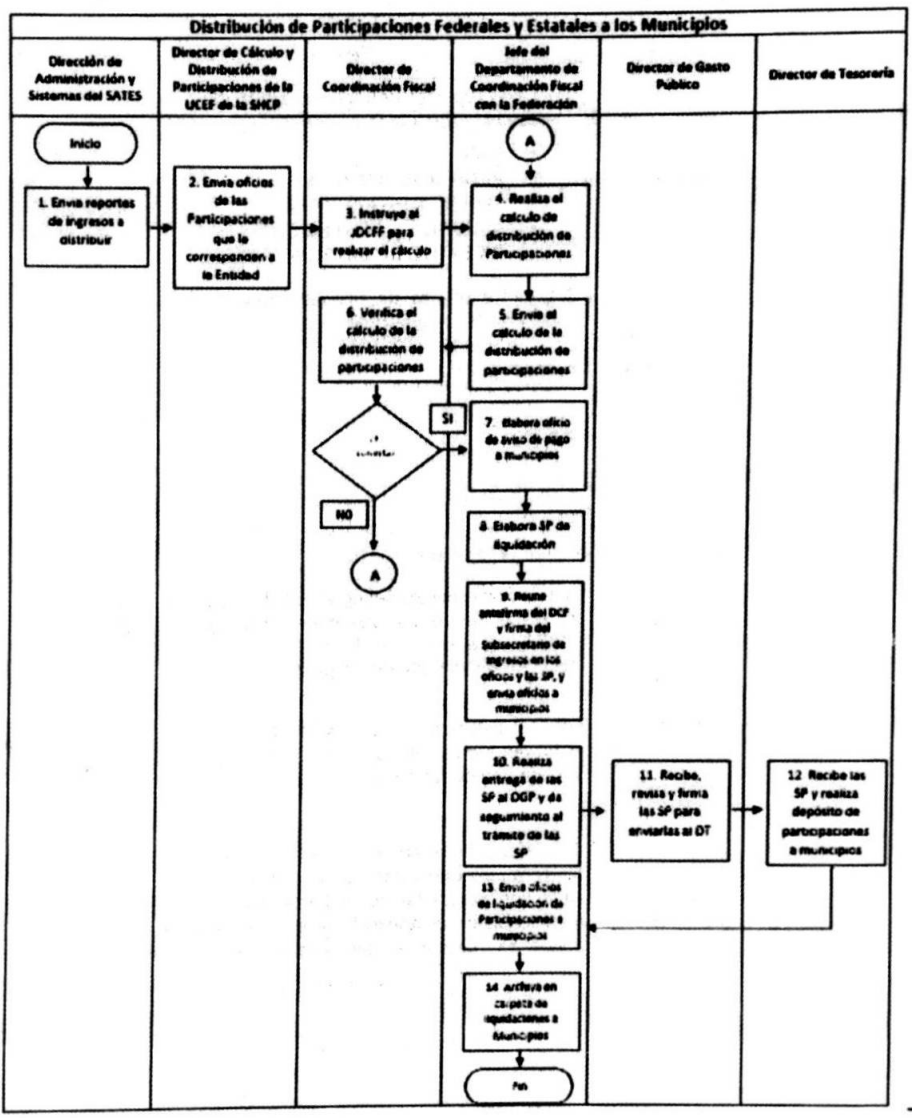
Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-01	Versión: 02

FED:	**Fondo Estatal de Participaciones**
SHCP:	**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**
SATES:	**Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa**
LCF:	**Ley de Coordinación Fiscal**
LCFES:	**Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa**
UCEF:	**Unidad de Coordinación con Entidades Federativas**
Participaciones:	**Recursos federales que se entregan a las Entidades Federativas y sus Municipios con el fin de compensarles su aportación a la economía del País**
DT:	**Director de Tesorería**
Entidad:	**Gobierno del Estado de Sinaloa**
DCF:	**Director de Coordinación Fiscal**
DGP:	**Director de Gasto Público.**
JDCFF:	**Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación**
SP:	**Solicitud de Pago**

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-01	Versión: 02

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-01	Versión: 02

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Dirección de Administración y Sistemas del SATES	1. Envía reportes de ingresos a distribuir.	1.1 Envía reportes de ingresos a distribuir del mes correspondiente a la DCF, por concepto de: • ISAN • REZAGO DE TENENCIA • TENENCIA ESTATAL • ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS • INCENTIVO DE GASOLINA Y DIÉSEL	Reportes de ingresos SATES RDCF-01.01
Director de Cálculo y Distribución de Participaciones de la UCEF de la SHCP	2. Envía oficios de las Participaciones que le corresponden a la Entidad.	2.1 Emite oficios de las Participaciones que le corresponden a la Entidad por concepto de: • FGP • FFM • IEPS • FOFIR • FOCOISAN • Participaciones de Gasolina y Diésel • Fondo ISR 2.2 Envía a la Secretaría de Administración y Finanzas para turnar al DCF.	Oficios de las Participaciones a la Entidad RDCF-01.02
Director de Coordinación Fiscal	3. Instruye al JDCFF para realizar el cálculo.	3.1 Recibe reportes de ingresos a distribuir del mes correspondiente por parte de SATES y turna al JDCFF para que calcule la distribución de los recursos a cada uno de los municipios. 3.2 Recibe oficios y turna al JDCFF, instruyéndole a fin de que calcule la distribución de los recursos a cada uno de los municipios.	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	4. Realiza el cálculo de distribución de Participaciones.	4.1 Calcula las Participaciones a los municipios en los términos que establece la LCF y la LCFES, de cada uno de los Fondos y Participaciones que se mencionan en el Anexo B de este procedimiento, donde se plasma a nivel detalle las diferentes formas de cálculo según sea el fondo a distribuir.	
	5. Envía el cálculo de la distribución de participaciones al DCF.	5.1 Envía el cálculo de distribución de Participaciones al DCF para su verificación.	

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-01	Versión: 02

Director de Coordinación Fiscal	6. Verifica el cálculo de la distribución de Participaciones.	6.1 El DCF verifica el cálculo de distribución de Participaciones a municipios. ¿Es correcta? SI: Pasa a la actividad 7 NO: Regresa a la actividad 4	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	7. Elabora oficio de aviso de pago a municipios.	7.1 Elabora oficios para informar a cada municipio sobre la distribución de Participaciones del mes que corresponda y reúne firmas.	Oficios de aviso de pago a municipios RDCF-01.03
	8. Elabora SP de liquidación.	8.1 Basándose en la distribución ya realizada, el JDCFF procede a realizar las Solicitudes de Pago correspondientes para cada municipio.	Solicitudes de Pago RDCF-01.04
	9. Reúne antefirma del DCF y firma del Subsecretario de Ingresos en los oficios y las SP, y envía oficios a municipios.	9.1 Reúne la antefirma del DCF y la firma del Subsecretario de Ingresos en los oficios de aviso de pago y las SP. 9.2 Envía oficios de aviso de pago a municipios.	
	10. Realiza entrega de las SP al DGP y da seguimiento al trámite de las SP.	10.1 Realiza entrega de las SP al DGP, para su debido trámite. 10.2 Da seguimiento al trámite de las SP hasta la realización del pago.	
Director de Gasto Público	11. Recibe, revisa y firma las SP para enviarlas al DT.	11.1 Recibe las SP. 11.2 Revisa las SP, las firma y envía a la Subsecretaría de Egresos para obtener las firmas correspondientes y así procede a realizar el trámite en su caso a través del Sistema. 11.3 Envía las SP originales ya firmadas al DT.	
Director de Tesorería	12. Recibe las SP y realiza depósito de participaciones a municipios.	12.1 Recibe las SP y realiza el depósito a cada uno de los municipios, correspondiente a la liquidación de las Participaciones.	

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-01	Versión: 02

Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	13. Envía oficios de liquidación de Participaciones a municipios.	13.1 Envía los oficios de liquidación de Participaciones a municipios para su debido conocimiento.	Carátulas de liquidación **RDCF-01.05**
	14. Archiva en carpeta de liquidaciones a Municipios.	14.1 Anexa a la carpeta de concentración de liquidaciones a Municipios.	Carpeta de concentración de documentos por municipio **RDCF-01.06**
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

9. INDICADORES.

Indicador	*Unidad de medida*	*Periodicidad*	*Responsable*
(Monto total Participable a Municipios del mes/Monto total Participable pagado a Municipios del mes) X 100	Monto total Participable	Mensual	Subsecretario de Ingresos

Nota: El resultado ideal del indicador es 100.

10. PRODUCTOS.

Productos
Distribución de Participaciones a Municipios.
Solicitudes de Pago.
Informe de la distribución de Participaciones a Municipios.
Liquidación de Participaciones a Municipios.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01		SI:	SAF:	Versión 02

SI: Subsecretario de Ingresos
SAF: Secretario de Administración y Finanzas

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-01	Versión: 02

12. ANEXOS.

ANEXO A

FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES

Base 2015 Fondo General de Participaciones													
Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ahome	28,871,684	33,906,543	25,306,521	34,351,656	29,065,694	25,031,273	27,569,724	28,001,829	28,180,009	24,967,909	25,611,716	25,866,341	336,730,900
Angostura	4,497,407	5,281,698	3,942,054	5,351,035	4,527,629	3,899,178	4,294,598	4,361,908	4,389,663	3,889,307	3,989,595	4,029,258	52,453,330
Badiraguato	3,957,316	4,647,423	3,468,655	4,708,432	3,983,908	3,430,928	3,778,862	3,838,089	3,862,511	3,422,243	3,510,487	3,545,387	46,154,242
Concordia	3,264,411	3,833,683	2,861,312	3,884,010	3,286,347	2,830,190	3,117,203	3,166,060	3,186,206	2,823,026	2,895,819	2,924,608	38,072,877
Cosalá	2,557,884	3,003,946	2,242,028	3,043,381	2,575,072	2,217,643	2,442,537	2,480,819	2,496,605	2,212,029	2,269,067	2,291,626	29,832,636
Culiacán	61,693,663	72,452,262	54,075,544	73,403,390	62,108,228	53,487,387	58,911,605	59,834,938	60,215,677	53,351,990	54,727,691	55,271,779	719,534,155
Choix	3,681,923	4,324,004	3,227,268	4,380,768	3,706,664	3,192,166	3,515,887	3,570,993	3,593,715	3,184,085	3,266,188	3,298,660	42,942,321
Elota	4,604,574	5,407,554	4,035,988	5,478,543	4,635,516	3,992,090	4,396,932	4,465,847	4,494,263	3,981,985	4,084,661	4,125,270	53,703,224
Escuinapa	5,483,756	6,440,055	4,806,606	6,524,597	5,520,606	4,754,326	5,236,468	5,318,540	5,352,383	4,742,291	4,864,573	4,912,935	63,957,137
El Fuerte	7,365,375	8,414,927	6,280,573	8,525,395	7,213,525	6,212,262	6,842,255	6,949,495	6,993,715	6,196,536	6,356,316	6,419,509	83,569,884
Guasave	19,246,444	22,602,782	16,869,635	22,899,503	19,375,775	16,686,349	18,378,531	18,666,582	18,785,360	16,644,110	17,073,284	17,243,022	224,471,576
Mazatlán	31,104,990	36,529,309	27,264,052	37,008,853	31,314,007	26,967,513	29,702,319	30,167,850	30,359,812	26,899,248	27,592,855	27,867,176	362,777,984
Mocorito	4,522,451	5,311,110	3,964,005	5,380,832	4,552,841	3,920,891	4,318,513	4,386,198	4,414,108	3,910,965	4,011,811	4,051,695	52,745,420
Navolato	10,144,812	11,913,939	8,892,100	12,070,341	10,212,982	8,795,384	9,687,334	9,839,166	9,901,774	8,773,120	8,999,338	9,088,807	118,319,095
Rosario	5,930,116	6,964,253	5,197,847	7,055,678	5,969,964	5,141,312	5,662,699	5,751,451	5,788,049	5,128,298	5,260,533	5,312,832	69,163,032
Salvador Alvarado	6,502,281	7,636,197	5,699,360	7,736,443	6,545,975	5,637,371	6,209,063	6,306,379	6,346,507	5,623,100	5,768,094	5,825,439	75,836,209
San Ignacio	2,971,383	3,489,555	2,604,468	3,535,364	2,991,350	2,576,140	2,837,389	2,881,860	2,900,198	2,569,619	2,635,877	2,662,083	34,655,285
Sinaloa	7,288,806	8,559,883	6,388,763	8,672,254	7,337,785	6,319,275	6,960,120	7,069,207	7,114,189	6,303,278	6,465,811	6,530,092	85,009,462
Total	213,408,277	250,719,124	187,326,977	254,010,474	214,923,869	185,091,677	203,862,039	207,057,210	208,374,746	184,623,139	189,583,716	191,266,520	2,489,928,768

Base 2015 Impuesto Sobre Producción y Servicios													
Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ahome	721,257	864,519	847,282	705,136	773,972	784,011	808,989	838,210	950,560	849,349	731,385	774,352	9,649,023
Angostura	112,352	134,668	131,983	109,841	120,563	122,127	126,018	130,570	148,071	132,305	113,929	120,623	1,503,050
Badiraguato	98,860	118,496	116,133	96,650	106,085	107,461	110,885	114,890	130,289	116,417	100,248	106,137	1,322,550
Concordia	81,550	97,748	95,799	79,727	87,510	88,645	91,469	94,773	107,476	96,033	82,695	87,553	1,090,978
Cosalá	63,900	76,592	75,065	62,471	68,570	69,459	71,672	74,261	84,215	75,248	64,797	68,604	854,854
Culiacán	1,541,198	1,847,324	1,810,491	1,506,751	1,653,841	1,675,293	1,728,665	1,791,107	2,031,178	1,814,909	1,562,840	1,654,653	20,618,249
Choix	91,980	110,250	108,051	89,924	98,702	99,983	103,168	106,895	121,222	108,315	93,271	98,751	1,230,512
Elota	115,029	137,877	135,128	112,458	123,436	125,037	129,021	133,681	151,599	135,458	116,644	123,497	1,538,866
Escuinapa	136,992	164,203	160,929	133,930	147,005	148,912	153,656	159,206	180,545	161,322	138,916	147,077	1,832,692
El Fuerte	179,002	214,556	210,278	175,001	192,084	194,576	200,775	208,027	235,910	210,792	181,515	192,179	2,394,695
Guasave	480,804	576,306	564,815	470,058	515,945	522,638	539,288	558,768	633,662	566,193	487,556	516,199	6,432,232
Mazatlán	777,048	931,392	912,822	759,680	833,841	844,657	871,566	903,048	1,024,089	915,049	787,960	834,250	10,395,402
Mocorito	112,977	135,418	132,718	110,452	121,235	122,807	126,720	131,297	148,895	133,042	114,564	121,294	1,511,420
Navolato	253,432	303,771	297,714	247,768	271,955	275,483	284,259	294,527	334,004	298,441	256,991	272,089	3,390,433
Rosario	148,143	177,568	174,028	144,832	158,970	161,032	166,163	172,165	195,241	174,453	150,223	159,048	1,981,866
Salvador Alvarado	162,437	194,701	190,819	158,806	174,309	176,570	182,195	188,776	214,079	191,285	164,717	174,394	2,173,086
San Ignacio	74,229	88,974	87,200	72,570	79,655	80,688	83,259	86,266	97,829	87,412	75,272	79,694	993,047
Sinaloa	187,085	218,252	213,901	178,015	195,393	197,928	204,233	211,611	239,974	214,423	184,642	195,489	2,435,946
Total	5,333,275	6,392,615	6,265,156	5,214,071	5,723,074	5,797,307	5,981,999	6,198,078	7,028,838	6,280,443	5,408,165	5,725,881	71,848,902

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-01	Versión: 02

Base 2015 Fondo de Fiscalización y Recaudación

Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ahome	3,499,258	2,637,568	2,637,568	4,856,394	2,647,085	2,638,520	4,509,116	2,637,568	2,637,568	3,647,720	2,637,568	2,637,568	37,623,502
Angostura	545,087	410,860	410,860	756,491	412,342	411,008	702,395	410,860	410,860	568,214	410,860	410,860	5,860,698
Badiraguato	479,628	361,520	361,520	665,645	362,824	361,650	618,045	361,520	361,520	499,977	361,520	361,520	5,156,890
Concordia	395,648	298,220	298,220	549,094	299,296	298,327	509,829	298,220	298,220	412,434	298,220	298,220	4,253,946
Cosalá	310,016	233,675	233,675	430,252	234,518	233,759	399,485	233,675	233,675	323,169	233,675	233,675	3,333,250
Culiacán	7,477,293	5,636,015	5,636,015	10,377,252	5,656,350	5,638,048	9,635,180	5,636,015	5,636,015	7,794,530	5,636,015	5,636,015	80,394,745
Choix	446,250	336,361	336,361	619,322	337,575	336,483	575,035	336,361	336,361	465,183	336,361	336,361	4,798,017
Elota	558,076	420,650	420,650	774,518	422,168	420,802	719,132	420,650	420,650	581,753	420,650	420,650	6,000,350
Escuinapa	664,633	500,968	500,968	922,401	502,775	501,148	856,441	500,968	500,968	692,831	500,968	500,968	7,146,037
El Fuerte	868,446	654,592	654,592	1,205,260	656,954	654,828	1,119,073	654,592	654,592	905,291	654,592	654,592	9,337,402
Guasave	2,332,676	1,758,256	1,758,256	3,237,370	1,764,600	1,758,890	3,005,867	1,758,256	1,758,256	2,431,643	1,758,256	1,758,256	25,080,582
Mazatlán	3,769,935	2,841,592	2,841,592	5,232,050	2,851,844	2,842,617	4,857,909	2,841,592	2,841,592	3,929,881	2,841,592	2,841,592	40,533,786
Mocorito	548,123	413,148	413,148	760,704	414,639	413,297	706,306	413,148	413,148	571,378	413,148	413,148	5,893,333
Navolato	1,229,555	926,778	926,778	1,706,419	930,122	927,112	1,584,394	926,778	926,778	1,281,721	926,778	926,778	13,219,989
Rosario	718,732	541,745	541,745	997,482	543,699	541,940	926,152	541,745	541,745	749,225	541,745	541,745	7,727,700
Salvador Alvarado	788,079	594,015	594,015	1,093,724	596,158	594,229	1,015,512	594,015	594,015	821,514	594,015	594,015	8,473,305
San Ignacio	360,133	271,450	271,450	499,805	272,430	271,548	464,064	271,450	271,450	375,412	271,450	271,450	3,872,093
Sinaloa	883,406	665,868	665,868	1,226,022	668,270	666,108	1,138,350	665,868	665,868	920,886	665,868	665,868	9,498,248
Total	25,874,974	19,503,280	19,503,280	35,910,204	19,573,649	19,510,317	33,342,285	19,503,280	19,503,280	26,972,763	19,503,281	19,503,281	278,203,872

Base 2015 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ahome	545,075	891,738	580,549	526,513	613,117	435,173	491,772	570,079	571,269	534,944	554,977	595,689	6,910,896
Angostura	84,908	138,908	90,433	82,016	95,507	67,788	76,604	88,803	88,988	83,330	86,450	92,792	1,076,526
Badiraguato	74,711	122,227	79,573	72,167	84,037	59,647	67,405	78,138	78,301	73,323	76,068	81,648	947,247
Concordia	61,630	100,825	65,640	59,531	69,323	49,203	55,603	64,457	64,591	60,484	62,749	67,352	781,389
Cosalá	48,291	79,003	51,434	46,646	54,319	38,554	43,568	50,506	50,612	47,393	49,168	52,775	612,270
Culiacán	1,164,729	1,905,485	1,240,531	1,125,066	1,310,122	929,888	1,050,829	1,218,158	1,220,701	1,143,081	1,185,887	1,272,681	14,767,358
Choix	69,512	113,721	74,036	67,145	78,189	55,496	62,714	72,701	72,852	68,220	70,775	75,966	881,327
Elota	86,931	142,218	92,588	83,971	97,782	69,403	78,430	90,919	91,108	85,315	88,510	95,003	1,102,178
Escuinapa	103,529	169,373	110,267	100,004	116,453	82,655	93,405	108,278	108,504	101,605	105,410	113,142	1,312,624
El Fuerte	135,277	221,312	144,081	130,670	152,163	108,001	122,048	141,482	141,778	132,763	137,734	147,838	1,715,146
Guasave	363,358	594,450	387,006	350,984	408,716	290,095	327,825	380,026	380,820	356,605	369,959	397,098	4,606,942
Mazatlán	587,238	960,716	625,456	567,241	660,543	468,835	529,812	614,176	615,459	576,324	597,906	641,767	7,445,473
Mocorito	85,380	139,682	90,937	82,473	96,038	68,165	77,031	89,297	89,483	83,794	86,931	93,308	1,082,521
Navolato	191,526	313,335	203,991	185,004	215,434	152,909	172,797	200,312	200,730	187,967	195,006	209,311	2,428,322
Rosario	111,956	183,159	119,242	108,144	125,931	89,383	101,008	117,092	117,336	109,875	113,990	122,352	1,419,467
Salvador Alvarado	122,758	200,831	130,747	118,578	138,082	98,007	110,753	128,389	128,657	120,477	124,988	134,157	1,556,424
San Ignacio	56,097	91,775	59,748	54,187	63,100	44,787	50,612	58,671	58,793	55,055	57,116	61,306	711,248
Sinaloa	137,607	225,124	146,563	132,921	154,785	109,862	124,150	143,919	144,220	135,050	140,107	150,385	1,744,692
Total	4,030,512	6,593,881	4,292,824	3,893,260	4,533,642	3,217,851	3,636,366	4,215,404	4,224,205	3,955,603	4,103,732	4,404,770	51,102,049

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-01	Versión: 02

Base 2015 Fondo de Compensación ISAN													
Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ahome	151,409	151,409	151,409	151,409	151,409	151,409	151,409	151,409	151,409	151,409	151,409	151,409	1,816,908
Angostura	23,585	23,585	23,585	23,585	23,585	23,585	23,585	23,585	23,585	23,585	23,585	23,585	283,024
Badiraguato	20,753	20,753	20,753	20,753	20,753	20,753	20,753	20,753	20,753	20,753	20,753	20,753	249,036
Concordia	17,119	17,119	17,119	17,119	17,119	17,119	17,119	17,119	17,119	17,119	17,119	17,119	205,431
Cosalá	13,414	13,414	13,414	13,414	13,414	13,414	13,414	13,414	13,414	13,414	13,414	13,414	160,969
Culiacán	323,534	323,534	323,534	323,534	323,534	323,534	323,534	323,534	323,534	323,534	323,534	323,534	3,882,410
Choix	19,309	19,309	19,309	19,309	19,309	19,309	19,309	19,309	19,309	19,309	19,309	19,309	231,705
Elota	24,147	24,147	24,147	24,147	24,147	24,147	24,147	24,147	24,147	24,147	24,147	24,147	289,768
Escuinapa	28,758	28,758	28,758	28,758	28,758	28,758	28,758	28,758	28,758	28,758	28,758	28,758	345,095
El Fuerte	37,577	37,577	37,577	37,577	37,577	37,577	37,577	37,577	37,577	37,577	37,577	37,577	450,920
Guasave	100,932	100,932	100,932	100,932	100,932	100,932	100,932	100,932	100,932	100,932	100,932	100,932	1,211,187
Mazatlán	163,121	163,121	163,121	163,121	163,121	163,121	163,121	163,121	163,121	163,121	163,121	163,121	1,957,451
Mocorito	23,717	23,717	23,717	23,717	23,717	23,717	23,717	23,717	23,717	23,717	23,717	23,717	284,600
Navolato	53,201	53,201	53,201	53,201	53,201	53,201	53,201	53,201	53,201	53,201	53,201	53,201	638,418
Rosario	31,099	31,099	31,099	31,099	31,099	31,099	31,099	31,099	31,099	31,099	31,099	31,099	373,185
Salvador Alvarado	34,099	34,099	34,099	34,099	34,099	34,099	34,099	34,099	34,099	34,099	34,099	34,099	409,192
San Ignacio	15,583	15,583	15,583	15,583	15,583	15,583	15,583	15,583	15,583	15,583	15,583	15,583	186,990
Sinaloa	38,224	38,224	38,224	38,224	38,224	38,224	38,224	38,224	38,224	38,224	38,224	38,224	458,688
Total	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,582	1,119,581	1,119,581	13,434,977

FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL

Base 2015 Fondo de Fomento Municipal													
Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ahome	5,307,127	7,092,125	3,995,833	7,445,837	5,386,038	3,129,485	4,742,547	4,897,825	4,960,614	3,709,743	4,057,081	4,165,058	58,889,311
Angostura	826,703	1,104,756	622,440	1,159,855	838,995	487,487	738,757	762,945	772,726	577,875	631,981	648,800	9,173,320
Badiraguato	727,425	972,087	547,692	1,020,569	738,241	428,945	650,040	671,324	679,930	508,478	556,086	570,886	8,071,702
Concordia	600,057	801,879	451,794	841,872	608,979	353,839	536,222	553,778	560,878	419,446	458,719	470,927	6,658,389
Cosalá	470,184	628,326	354,010	659,663	477,175	277,256	420,165	433,922	439,485	328,664	359,437	369,003	5,217,292
Culiacán	11,340,387	15,154,611	8,538,386	15,910,432	11,509,006	6,687,155	10,133,980	10,465,783	10,599,951	7,927,062	8,669,261	8,899,989	125,836,003
Choix	676,803	904,438	509,577	949,546	686,866	399,094	604,803	624,606	632,613	473,093	517,388	531,158	7,509,984
Elota	846,402	1,131,081	637,272	1,187,493	858,987	499,103	756,361	781,125	791,139	591,645	647,040	664,260	9,391,909
Escuinapa	1,008,011	1,347,046	758,950	1,414,228	1,022,999	594,400	900,778	930,271	942,196	704,612	770,583	791,092	11,185,168
El Fuerte	1,317,123	1,760,124	991,686	1,847,908	1,336,707	776,676	1,177,005	1,215,542	1,231,125	920,684	1,006,886	1,033,684	14,615,151
Guasave	3,537,837	4,727,753	2,663,703	4,963,544	3,590,441	2,086,178	3,161,477	3,264,988	3,306,845	2,472,989	2,704,531	2,776,511	39,256,797
Mazatlán	5,717,648	7,640,721	4,304,922	8,021,793	5,802,663	3,371,560	5,109,396	5,276,686	5,344,331	3,996,702	4,370,907	4,487,237	63,444,565
Mocorito	831,307	1,110,908	625,906	1,166,314	843,667	490,202	742,871	767,194	777,029	581,093	635,500	652,413	9,224,403
Navolato	1,864,796	2,492,001	1,404,039	2,616,287	1,892,523	1,099,626	1,666,416	1,720,977	1,743,040	1,303,514	1,425,560	1,463,501	20,692,280
Rosario	1,090,060	1,456,691	820,726	1,529,342	1,106,268	642,782	974,098	1,005,992	1,018,888	761,965	833,306	855,484	12,095,603
Salvador Alvarado	1,195,234	1,597,239	899,914	1,676,900	1,213,006	704,801	1,068,084	1,103,054	1,117,195	835,483	913,708	938,026	13,262,644
San Ignacio	546,193	729,899	411,239	766,302	554,314	322,077	488,088	504,069	510,531	381,795	417,542	428,655	6,060,703
Sinaloa	1,339,812	1,790,444	1,008,769	1,879,740	1,359,733	790,055	1,197,280	1,236,481	1,252,333	936,544	1,024,231	1,051,490	14,866,912
Total	39,243,108	52,442,129	29,546,858	55,057,625	39,826,609	23,140,721	35,068,368	36,216,562	36,680,849	27,431,386	29,999,747	30,798,174	435,452,136

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-01	Versión: 02

ANEXO B

I. Fondo Municipal de Participaciones.
Artículo 3° y 4° de la LCFES.

El cual se compone de la siguiente manera:

- **22% del Fondo General de Participaciones.**
- **22% del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.**
- **22% del Fondo de Fiscalización y Recaudación.**
- **22% del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.**
- **22% del Fondo de Compensación ISAN.**

Nota: El 20% de las Participaciones obtenidas del Rezago de Tenencia se distribuirá de acuerdo al coeficiente efectivo del FMP.

Desagregación de actividades:

1. **Recibir reportes de ingresos participables del mes por parte de la Dirección de Administración y Sistemas del SATES y recibir los oficios, vía correo electrónico, de las Participaciones del FGP, IEPS, FOFIR y FOCOISAN, correspondiente al mes, por parte de la SHCP.**
2. **Calcular el incremento que existe entre las Participaciones totales del mes y año correspondiente de cada uno de los componentes del FMP, contra las Participaciones totales repartidas en el mes y año 2015 correspondiente por concepto de sus respectivos componentes, (ejemplo enero 2018 contra enero 2015).**
3. **Definir el coeficiente a utilizar según la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa y las políticas de operación del presente manual.**
4. **En caso de requerir calcular el coeficiente se deben obtener las variables para el cálculo del coeficiente de distribución de Participaciones, es decir, Población de cada uno de los Municipios y Recaudación por Municipio de los Cuotas por Servicio de Agua, Impuesto Predial e Ingresos Propios sin Impuesto Predial de los últimos cuatro años inmediatos anteriores, así como la Base 2015 del FGP, FOFIR, IEPS, ISAN y FOCOISAN para determinar el monto de Participaciones que le corresponden a cada Municipio.**
5. **Generar base de datos para el cálculo del coeficiente.**
6. **Determinar el monto a repartir en la primera parte correspondiente al 40% del incremento, segunda parte correspondiente al 40% del incremento, tercera parte correspondiente al 10% del incremento y cuarta parte correspondiente al 10% del incremento.**
7. **Calcular el coeficiente de la primera parte de la distribución, mismo que distribuirá el 40% de las Participaciones que correspondan, para esto se calcula un promedio de las tres tasas de crecimiento de la recaudación de Cuotas por Servicio de Agua de cada Municipio, cada producto derivado de este cálculo se multiplica por su respectiva población, posteriormente el resultado se divide entre la sumatoria total de dichos resultados de todos los Municipios.**
8. **Calcular el coeficiente de la segunda parte de la distribución, mismo que distribuirá el 40% de las Participaciones que correspondan, para esto se calcula un promedio de las tres tasas de crecimiento de la recaudación del Impuesto Predial de cada municipio, cada producto derivado de este cálculo se multiplica por su respectiva población, posteriormente el resultado se divide entre la sumatoria total de dichos resultados de todos los municipios.**

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-01	Versión: 02

La primera, segunda y tercer parte del coeficiente para el Fondo Municipal de Participaciones se obtiene de la misma manera, pero considerando las variables que en su respectivo caso corresponden. A continuación, se presenta un ejemplo del coeficiente para el año 2019:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COEFICIENTE DE LA SEGUNDA PARTE DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES
%

MUNICIPIO	CRECIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL			MEDIA MÓVIL DEL PREDIAL	POBLACIÓN 2015	RESULTADO MEDIA MÓVIL POR POBLACIÓN	COEFICIENTE DE PARTICIPACIONES
	2016/2015	2017/2016	2018/2017				
	(1)	(2)	(3)	(4=Lmovil)	(5)	(6=4*5)	(7=(6/Σ6)100)
AHOME	1.046	1.006	1.074	1.042	449,215	468,071	14.508629
ANGOSTURA	1.084	1.292	0.986	1.121	47,207	52,916	1.640232
BADIRAGUATO	0.406	1.815	1.204	1.142	31,821	36,334	1.126223
CONCORDIA	0.939	1.054	1.035	1.009	27,157	27,415	0.849758
COSALÁ	1.091	1.386	0.904	1.127	16,292	18,362	0.569164
CULIACÁN	1.053	1.020	1.253	1.109	905,265	1,003,772	31.113563
CHOIX	1.030	1.452	0.753	1.078	33,027	35,610	1.103788
ELOTA	1.138	1.109	1.059	1.102	53,856	59,347	1.839559
ESCUINAPA	0.937	1.494	0.871	1.101	59,436	65,414	2.027608
EL FUERTE	0.939	1.570	0.926	1.145	100,459	114,991	3.564347
GUASAVE	1.019	1.247	1.074	1.113	295,353	328,868	10.193804
MAZATLÁN	1.040	1.010	1.023	1.024	502,547	514,727	15.954827
MOCORITO	1.580	1.038	1.010	1.209	45,351	54,832	1.699601
NAVOLATO	1.269	1.062	1.171	1.168	154,352	180,206	5.585788
ROSARIO	0.988	1.046	0.971	1.002	53,773	53,863	1.669562
SALVADOR ALVARADO	1.106	1.185	0.908	1.066	81,109	86,481	2.680613
SAN IGNACIO	1.626	0.864	0.994	1.161	21,442	24,902	0.771871
SINALOA	0.785	1.759	0.841	1.128	88,659	100,045	3.101064
TOTAL	1.059	1.119	3.537	1.905	2,956,321	3,226,155	100.000000

9. Calcular el coeficiente de la tercera parte de la distribución, mismo que distribuirá el 10% de las Participaciones que correspondan, para esto se calcula un promedio de las tres tasas de crecimiento de la recaudación de los Ingresos Propios sin Impuesto Predial de cada municipio, cada producto derivado de este cálculo se multiplica por su respectiva población, posteriormente el resultado se divide entre la sumatoria total de dichos resultados de todos los municipios.
10. Determinar el monto de las Participaciones que corresponden a cada uno de los municipios, por cada uno de sus tres primeros coeficientes.
11. Calcular el coeficiente de la cuarta parte de la distribución, mismo que distribuirá el 10% de las Participaciones que correspondan, para esto se realiza una suma de las Participaciones obtenidas de las tres partes anteriores por cada Municipio, enseguida se divide la población entre su respectiva suma obtenida con anterioridad, posteriormente el resultado se divide entre el sumatoria total de resultados de todos los Municipios.

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-01	Versión: 02

La cuarta parte se refiere a la inversa per cápita, y se calcula de la siguiente manera:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COEFICIENTE DE LA CUARTA PARTE DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES
%

MUNICIPIO	PARTICIPACIONES DE LA: PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE	TERCERA PARTE	PARTICIPACIONES DE LAS TRES PRIMERAS PARTES	POBLACIÓN 2015	RESULTADO MEDIA MÓVIL POR POBLACIÓN	COEFICIENTE DE PARTICIPACIONES
	(1)	(2)	(3)	(4=suma1)	(5)	(6=5/4)	(7=(6/26)100)
AHOME	34,930,512	35,232,714	8,235,709	78,398,935	449,215	0.005730	6.097404
ANGOSTURA	4,102,080	3,983,134	1,057,297	9,142,511	47,207	0.005163	5.494673
BADIRAGUATO	3,142,010	2,734,917	572,971	6,449,898	31,821	0.004934	5.250031
CONCORDIA	2,571,661	2,063,551	552,047	5,187,259	27,157	0.005235	5.571149
COSALÁ	1,508,971	1,382,156	273,880	3,165,007	16,292	0.005148	5.477729
CULIACÁN	71,310,537	75,556,090	18,949,797	165,816,425	905,265	0.005459	5.809638
CHOIX	4,213,207	2,680,436	900,078	7,793,721	33,027	0.004238	4.509467
ELOTA	4,492,043	4,467,179	1,097,450	10,056,672	53,856	0.005355	5.698764
ESCUINAPA	5,057,060	4,923,837	1,282,306	11,263,203	59,436	0.005277	5.615502
EL FUERTE	8,482,141	8,655,650	2,293,090	19,430,881	100,459	0.005170	5.501704
GUASAVE	22,875,791	24,754,606	5,816,892	53,447,289	295,353	0.005526	5.880532
MAZATLÁN	42,135,057	38,744,657	10,333,356	91,213,071	502,547	0.005510	5.863008
MOCORITO	4,467,685	4,127,306	830,019	9,425,010	45,351	0.004812	5.120424
NAVOLATO	12,106,076	13,564,512	3,244,989	28,915,587	154,352	0.005338	5.680429
ROSARIO	4,443,900	4,054,360	1,168,570	9,666,831	53,773	0.005563	5.919446
SALVADOR ALVARADO	6,667,816	6,509,382	1,805,630	14,783,099	81,109	0.005487	5.838566
SAN IGNACIO	1,928,942	1,874,410	389,423	4,192,775	21,442	0.005114	5.442076
SINALOA	8,404,233	7,530,616	2,106,417	18,041,267	88,659	0.004914	5.229458
TOTAL	242,839,724	242,839,724	69,709,981	946,388,879	2,956,321	0.093972	100.000000

12. Calcular el coeficiente efectivo de cada Municipio de las Participaciones del FMP, para esto se realiza una multiplicación de cada coeficiente obtenido en cada parte del cálculo por la proporción a distribuir, y los productos se suman y conforman los coeficientes efectivos de Participaciones.

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-01	Versión: 02

Ejemplo de Coeficiente efectivo para el año 2019:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COEFICIENTE EFECTIVO DE CRECIMIENTO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES
%

MUNICIPIO	COEFICIENTES				COEFICIENTE DEFINITIVO (5=((1).40+(2).40+(3).10 +(4).10)
	PRIMER (1)	SEGUNDO (2)	TERCERO (3)	CUARTO (4)	
AHOME	14.384184	14.508629	13.565670	6.097404	13.523432
ANGOSTURA	1.689213	1.640232	1.741555	5.494673	2.055401
BADIRAGUATO	1.293862	1.126223	0.943784	5.250031	1.587415
CONCORDIA	1.058995	0.849758	0.909319	5.571149	1.411548
COSALÁ	0.621386	0.569164	0.451130	5.477729	1.069106
CULIACÁN	29.365269	31.113563	31.213669	5.809638	27.893863
CHOIX	1.734974	1.103788	1.482588	4.509467	1.734710
ELOTA	1.849797	1.839559	1.807695	5.698764	2.226388
ESCUINAPA	2.082468	2.027608	2.112184	5.615502	2.416799
EL FUERTE	3.492897	3.564347	3.777124	5.501704	3.750780
GUASAVE	9.420119	10.193804	9.581450	5.880532	9.391768
MAZATLÁN	17.350974	15.954827	17.020866	5.863008	15.610708
MOCORITO	1.839767	1.699601	1.367188	5.120424	2.064508
NAVOLATO	4.985212	5.585788	5.345088	5.680429	5.330952
ROSARIO	1.829972	1.669562	1.924842	5.919446	2.184243
SALVADOR ALVARADO	2.745768	2.680613	2.644757	5.838566	3.018885
SAN IGNACIO	0.794327	0.771871	0.641448	5.442076	1.234832
SINALOA	3.460815	3.101064	3.469642	5.229458	3.494662
TOTAL	100.000000	100.000000	100.000000	100.000000	100.000000

13. Realizar el cálculo de la distribución de las Participaciones del FMP. De acuerdo a la base 2015 de cada fondo más las Participaciones derivadas de la multiplicación del coeficiente de cada parte por la proporción del incremento de las Participaciones que representa cada parte del cálculo del coeficiente efectivo.

II. Fondo de Fomento Municipal.
Artículo 3° Bis D de la LCFES.

Se conforma del 100% del Fondo de Fomento Municipal.

Desagregación de actividades:

1. Recibir el oficio, vía correo electrónico, de las Participaciones del FFM, correspondiente al mes, por parte de la SHCP.

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-01	Versión: 02

2. Calcular el incremento que existe entre las Participaciones totales del FFM del mes y año que corresponda, contra las Participaciones totales repartidas en el mes y año 2015 del mismo Fondo, que corresponda, (ejemplo enero 2018 contra enero 2015).
3. Definir el coeficiente a utilizar según la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa y las políticas de operación del presente manual.
4. En caso de requerir calcular el coeficiente se deben obtener las variables para el cálculo del coeficiente de distribución de Participaciones, es decir, Población de cada uno de los Municipios y Recaudación por Municipio del Impuesto Predial de los últimos dos años inmediatos anteriores, así como la Base 2015 del FFM para determinar el monto de Participaciones que le corresponden a cada Municipio.
5. Generar base de datos para el cálculo del coeficiente.
6. Determinar el monto a repartir en la primera parte correspondiente al 70% del incremento y segunda parte correspondiente al 30% del incremento.
7. Calcular el primer coeficiente, mismo que distribuirá el 70% de las Participaciones que correspondan, para esto se obtiene el coeficiente efectivo del FMP, dicho cálculo se describe en el apartado del FMP.
8. Calcular el segundo coeficiente, mismo que distribuirá el 30% de las Participaciones que correspondan, para esto se divide la recaudación de Impuesto Predial del año anterior de cada Municipio entre su misma recaudación de Impuesto Predial del segundo año inmediato anterior, el resultado se multiplica por su respectiva Población y posteriormente cada producto obtenido se divide entre la sumatoria total de los productos de todos los Municipios, de esta división surge el segundo coeficiente.

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-01	Versión: 02

Ejemplo del cálculo del 30% Fondo Fomento Municipal:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COEFICIENTE DE LA SEGUNDA PARTE DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (30%)
%

MUNICIPIO	CRECIMIENTO DE INGRESOS 2018/2017	POBLACIÓN 2015	RESULTADO	COEFICIENTE DE PARTICIPACIONES
	(1)	(2)	(3=1*2)	(4=(3/Σ3)100)
AHOME	1.0743	449,215	482,588	14.843311
ANGOSTURA	0.9861	47,207	46,552	1.431847
BADIRAGUATO	1.2042	31,821	38,320	1.178648
CONCORDIA	1.0351	27,157	28,110	0.864613
COSALÁ	0.9039	16,292	14,726	0.452924
CULIACÁN	1.2533	905,265	1,134,547	34.896046
CHOIX	0.7531	33,027	24,874	0.765056
ELOTA	1.0595	53,856	57,060	1.755019
ESCUINAPA	0.8707	59,436	51,748	1.591656
EL FUERTE	0.9255	100,459	92,975	2.859702
GUASAVE	1.0740	295,353	317,196	9.756216
MAZATLÁN	1.0233	502,547	514,251	15.817168
MOCORITO	1.0095	45,351	45,784	1.408200
NAVOLATO	1.1712	154,352	180,783	5.560481
ROSARIO	0.9713	53,773	52,229	1.606433
SALVADOR ALVARADO	0.9078	81,109	73,628	2.264633
SAN IGNACIO	0.9941	21,442	21,315	0.655611
SINALOA	0.8407	88,659	74,532	2.292439
TOTAL	18.0575	2,966,321	3,251,218	100.000000

9. **Realizar el cálculo de la distribución de las Participaciones del FFM, de acuerdo a la base 2015 del Fondo más las Participaciones derivadas de la multiplicación del coeficiente de cada parte por la proporción del incremento de las Participaciones que representa cada parte del cálculo.**

Nota: El 30% del FFM se distribuirá solo entre los Municipios que celebran el Convenio de Asociación de Mandato Específico en materia de Impuesto Predial.

III. Participaciones de Gasolina y Diésel.

Se distribuirá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° Bis de la LCFES.

Se conforma por el 22% de las Participaciones de Gasolina y Diésel que recibe la Entidad por parte de la SHCP y el 22% de las 9/11 partes de los Incentivos de Gasolina que recauda el Estado derivado de las facultades que le confirió la Federación, en función del consumo efectuado en el territorio, de acuerdo con la información que Petróleos Mexicanos y los demás permisionarios para el expendio al público y la distribución de gasolinas y diésel proporcione a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

complementada, en su caso, con la información del Servicio de Administración Tributaria y de la Comisión Reguladora de Energía.

Desagregación de actividades:

1. Recibir el oficio, vía correo electrónico, de las Participaciones de Gasolina y Diésel, correspondiente al mes, por parte de la SHCP y obtener información a través del SATES sobre los Incentivos de Gasolina y Diésel que recauda el Estado.
2. Determinar el monto a distribuir derivado del 22% de las Participaciones de Gasolina y Diésel que recibe la Entidad y el 22% de las 9/11 partes de los Incentivos de Gasolina de recaudación propia.
3. Obtener las variables para el cálculo del coeficiente de distribución de Participaciones, es decir, Población de cada uno de los Municipios y Recaudación por Municipio de los Ingresos Propios sin Impuesto Predial Rústico más ingresos de Tránsito de los dos últimos años inmediatos anteriores.
4. Generar base de datos para el cálculo del coeficiente.
5. Calcular la primera parte del coeficiente, mismo que distribuirá el 70% de las Participaciones que correspondan, para esto se divide la Población de cada uno de los Municipios entre el total de la población del Estado, de esta división surge el primer coeficiente.

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-01	Versión: 02

Ejemplo del cálculo de la primera parte (70%) de las cuotas de gasolinas y diésel.

CÁLCULO DEL PRIMER COEFICIENTE DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL ARTÍCULO 4° FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL CON EL QUE SE DISTRIBUYE EL 70% DE GASOLINA Y DIÉSEL

%

MUNICIPIO	POBLACIÓN MUNICIPAL (1)	COEFICIENTE (2=(1/∑1)*100)
AHOME	449,215	15.143843
ANGOSTURA	47,207	1.591433
BADIRAGUATO	31,821	1.072743
CONCORDIA	27,157	0.915511
COSALÁ	16,292	0.549233
CULIACÁN	905,265	30.518106
CHOIX	33,027	1.113399
ELOTA	53,856	1.815582
ESCUINAPA	59,436	2.003694
EL FUERTE	100,459	3.386653
GUASAVE	295,353	9.956879
MAZATLÁN	502,547	16.941761
MOCORITO	45,351	1.528864
NAVOLATO	154,352	5.203483
ROSARIO	53,773	1.812784
SALVADOR ALVARADO	81,109	2.734330
SAN IGNACIO	21,442	0.722848
SINALOA	88,659	2.988854
TOTAL	2,966,321	100.000000

6. Calcular la segunda parte del coeficiente, mismo que distribuirá el 20% de las Participaciones que correspondan, para esto se divide la recaudación de Ingresos Propios sin Impuesto Predial Rústico más Ingresos de Tránsito del año anterior de cada Municipio entre su misma recaudación de Ingresos Propios sin Impuesto Predial Rústico más ingresos de Tránsito del año inmediato anterior a este, posteriormente cada producto obtenido se divide entre la sumatoria total de los productos de todos los Municipios, de esta división surge el segundo coeficiente.

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-01	Versión: 02

CÁLCULO DEL SEGUNDO COEFICIENTE DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL ARTÍCULO 4° FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL CON EL QUE SE DISTRIBUYE EL 20% DE GASOLINA Y DIÉSEL

PESOS

MUNICIPIO	INGRESOS PROPIOS SIN IPR MÁS TRÁNSITO 2017 (1)	2018 (2)	CRECIMIENTO (3)= 2/1	COEFICIENTE (4)=(3/∑3)*100
AHOME	332,624,380	311,727,978	0.937177	5.118026
ANGOSTURA	4,116,418	6,503,068	1.579788	8.627393
BADIRAGUATO	2,973,008	2,680,345	0.901560	4.923516
CONCORDIA	3,741,755	3,842,576	1.026945	5.608258
COSALÁ	4,033,702	3,662,652	0.908012	4.958755
CULIACÁN	1,117,318,709	1,282,382,862	1.147732	6.267891
CHOIX	9,309,569	3,197,661	0.343481	1.875787
ELOTA	11,070,643	12,067,672	1.090061	5.952939
ESCUINAPA	18,655,524	17,558,870	0.941216	5.140080
EL FUERTE	21,762,826	22,529,211	1.035215	5.653423
GUASAVE	83,044,652	95,812,908	1.153752	6.300763
MAZATLÁN	695,822,245	756,888,476	1.087761	5.940382
MOCORITO	4,387,113	4,718,183	1.075464	5.873226
NAVOLATO	47,915,840	65,857,066	1.374432	7.505922
ROSARIO	19,050,099	11,028,095	0.578900	3.161434
SALVADOR ALVARADO	42,935,362	44,782,795	1.043028	5.696090
SAN IGNACIO	3,243,068	3,671,762	1.132188	6.183001
SINALOA	5,956,498	5,686,008	0.954589	5.213114
TOTAL	2,427,961,412	2,654,598,188	18.311301	100.000000

7. **Determinar el monto de las Participaciones que corresponden a cada uno de los Municipios, de la primera y segunda parte (70% y 20%).**
8. **Calcular la tercera parte del coeficiente, mismo que distribuirá el 10% de las Participaciones que correspondan, para esto se realiza una división del número 1 entre la sumatoria de las Participaciones obtenidas de cada Municipio de la Primera y la Segunda parte del Cálculo.**

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-01	Versión: 02

Ejemplo:

CÁLCULO DEL TERCER COEFICIENTE DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL ARTÍCULO 4° FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL CON EL QUE SE DISTRIBUYE EL 10% DE GASOLINA Y DIÉSEL
PESOS

MUNICIPIO	PARTICIPACIONES		INVERSA	COEFICIENTE
	PRIMER COEFICIENTE	SEGUNDO COEFICIENTE		
	(1)	(2)	(3)= (1/(1+ 2)	(4)=(3/∑3)*100
AHOME	10,600,690	1,023,605	0.000000086	1.245609
ANGOSTURA	1,114,003	1,725,479	0.000000352	5.099288
BADIRAGUATO	750,920	984,703	0.000000576	8.342440
CONCORDIA	640,858	1,121,652	0.000000567	8.215181
COSALÁ	384,463	991,751	0.000000727	10.521137
CULIACÁN	21,362,675	1,253,578	0.000000044	0.640218
CHOIX	779,380	375,157	0.000000866	12.541245
ELOTA	1,270,908	1,190,588	0.000000406	5.882331
ESCUINAPA	1,402,586	1,028,016	0.000000411	5.957097
EL FUERTE	2,370,657	1,130,685	0.000000286	4.135367
GUASAVE	6,969,815	1,260,153	0.000000122	1.759342
MAZATLÁN	11,859,232	1,188,076	0.000000077	1.109756
MOCORITO	1,070,204	1,174,645	0.000000445	6.450023
NAVOLATO	3,642,438	1,501,184	0.000000194	2.815007
ROSARIO	1,268,949	632,287	0.000000526	7.615748
SALVADOR ALVARADO	1,914,031	1,139,218	0.000000328	4.742270
SAN IGNACIO	505,994	1,236,600	0.000000574	8.309069
SINALOA	2,092,198	1,042,623	0.000000319	4.618871
TOTAL	70,000,000	20,000,000	0.000006906	100.000000

9. Calcular el coeficiente efectivo de las Participaciones de Gasolina y Diésel, para esto se realiza una sumatoria de las Participaciones que corresponden de cada Municipio en cada uno de las partes del cálculo del coeficiente, la suma obtenida se divide entre la sumatoria total de todos los Municipios.

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-01	Versión: 02

Ejemplo de coeficiente efectivo de las Participaciones de Gasolina y Diésel:

CÁLCULO DEL COEFICIENTE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DERIVADOS DEL ARTÍCULO 4° FRACCIÓN I DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

%

MUNICIPIO	COEFICIENTES			COEFICIENTE EFECTIVO
	PRIMERO (1)	SEGUNDO (2)	TERCERO (3)	(4=((1).70+(2).20+(3).10)
AHOME	15.143843	5.118026	1.245609	11.748856
ANGOSTURA	1.591433	8.627393	5.099288	3.349410
BADIRAGUATO	1.072743	4.923516	8.342440	2.569867
CONCORDIA	0.915511	5.608258	8.215181	2.584027
COSALÁ	0.549233	4.958755	10.521137	2.428327
CULIACÁN	30.518106	6.267891	0.640218	22.680274
CHOIX	1.113399	1.875787	12.541245	2.408662
ELOTA	1.815582	5.952939	5.882331	3.049729
ESCUINAPA	2.003694	5.140080	5.957097	3.026312
EL FUERTE	3.386653	5.653423	4.135367	3.914878
GUASAVE	9.956879	6.300763	1.759342	8.405902
MAZATLÁN	16.941761	5.940382	1.109756	13.158284
MOCORITO	1.528864	5.873226	6.450023	2.889852
NAVOLATO	5.203483	7.505922	2.815007	5.425123
ROSARIO	1.812784	3.161434	7.615748	2.662811
SALVADOR ALVARADO	2.734330	5.696090	4.742270	3.527476
SAN IGNACIO	0.722848	6.183001	8.309069	2.573501
SINALOA	2.988854	5.213114	4.618871	3.596708
TOTAL	100.000000	100.000000	100.000000	100.000000

10. Realizar el cálculo de la Distribución de las Participaciones de Gasolina y Diésel, de acuerdo al coeficiente efectivo.

Nota: En caso de que en el mes se obtenga recaudación estatal de los Incentivos de Gasolina, se distribuirá el 22% de las 9/11 partes de dicha recaudación, de acuerdo al mismo coeficiente que las Participaciones de Gasolina y Diésel.

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-01	Versión: 02

IV. Fondo de Impuesto Sobre la Renta.

Los Municipios participaran con el 100% de la recaudación que la entidad obtenga del Impuesto Sobre la Renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias del Municipio, así como de sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus Participaciones u otros Ingresos locales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3o B de la LCF y el artículo 4 Bis 1 de la LCFES.

Desagregación de actividades:

1. Recibir el oficio, anexos de saldo a favor y anexos de devoluciones, vía correo electrónico, de las Participaciones determinadas o validadas, correspondiente al mes de la recaudación por concepto del Fondo de Impuesto Sobre la Renta, por parte de la SHCP.

2. Relacionar y separar los incentivos ISR personal subordinado que corresponden al Estado y los correspondientes a los Municipios.

3. Relacionar y separar las devoluciones de ISR personal subordinado que corresponden al Estado y los correspondientes a los Municipios, en caso de presentarse en el mes.

4. Realizar un concentrado de lo recaudado por el Estado y por cada uno de los Municipios.

5. Realizar un concentrado de las devoluciones del Estado y por cada uno de los Municipios.

6. Determinar el saldo a favor y en contra de cada uno de los Municipios.

7. Realizar un concentrado del saldo total a liquidar que será el resultado de los incentivos cubiertos menos devoluciones correspondientes.

Nota: Si el saldo del municipio resulta a cargo, el monto pendiente se descontará de las ministraciones subsecuentes hasta liquidar el adeudo.

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-01	Versión 02

V. Fondo Estatal de Participaciones.

Artículos 3° Bis y 3° Bis A de la LCFES.

Se conforma del 20% de la recaudación del Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado.

Nota: También formará parte de este Fondo el 20% de la recaudación estatal del REZAGO del Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos.

Desagregación de actividades:

1. **Obtener la recaudación del Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado y del REZAGO del Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos del mes, por parte de la Dirección de Administración y Sistemas del SATES.**
2. **Determinar el monto a distribuir derivado del 20% de la recaudación del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado y del 20% de la recaudación por concepto de REZAGO del Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos.**
3. **Obtener las variables para el cálculo del coeficiente de distribución de Participaciones, es decir, Población de cada uno de los Municipios y Recaudación por Municipio de Impuesto Predial más la Recaudación de Cuotas por Servicio de Agua de los cuatro últimos años anteriores.**
4. **Generar base de datos para el cálculo del coeficiente.**
5. **Calcular el coeficiente, para esto se calcula un promedio de las tres tasas de crecimiento de la recaudación del Impuesto Predial más Cuotas por Servicio de Agua de cada municipio de los cuatro últimos años inmediatos anteriores de cada municipio, cada producto derivado de este cálculo se multiplica por su respectiva población, posteriormente el resultado se divide entre la sumatoria total de dichos resultados de todos los municipios.**

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de Participaciones Federales y Estatales a los Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales y Estatales	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-01	Versión: 02

Ejemplo para el cálculo del Fondo Estatal de Participaciones:

CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE LAS PARTICIPACIONES ESTATALES

%

MUNICIPIO	CRECIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE PREDIAL MÁS DERECHOS DE AGUA			MEDIA MÓVIL	POBLACIÓN 2015	RESULTADO MEDIA MÓVIL POR POBLACIÓN	COEFICIENTE DE PARTICIPACIONES
	2016/2015	2017/2016	2018/2017				
	(1)	(2)	(3)	(4=(1+2+3)/3)	(5)	(6=4*5)	(7=(6/Σ6)100)
AHOME	0.963	1.055	0.998	1.006	449,215	451,706	14.496058
ANGOSTURA	1.266	1.023	1.005	1.098	47,207	51,824	1.663110
BADIRAGUATO	0.578	1.676	1.414	1.223	31,821	38,907	1.248605
CONCORDIA	1.373	1.093	0.934	1.134	27,157	30,784	0.987908
COSALÁ	0.685	1.837	0.867	1.129	16,292	18,400	0.590498
CULIACÁN	1.057	1.003	1.058	1.039	905,265	940,852	30.193601
CHOIX	0.519	1.246	1.682	1.149	33,027	37,944	1.217702
ELOTA	1.284	0.882	1.040	1.069	53,856	57,557	1.847097
ESCUINAPA	1.120	1.158	0.943	1.074	59,436	63,823	2.048177
EL FUERTE	1.086	1.250	0.931	1.089	100,459	109,362	3.509609
GUASAVE	0.757	1.281	1.046	1.028	295,353	303,577	9.742336
MAZATLÁN	1.022	1.190	0.912	1.041	502,547	523,384	16.796300
MOCORITO	1.502	1.194	0.950	1.216	45,351	55,131	1.769239
NAVOLATO	1.037	1.112	1.085	1.078	154,352	166,394	5.339887
ROSARIO	1.091	1.038	0.974	1.034	53,773	55,618	1.784889
SALVADOR ALVARADO	1.192	1.040	0.909	1.047	81,109	84,924	2.725369
SAN IGNACIO	1.427	0.958	1.042	1.142	21,442	24,493	0.786013
SINALOA	0.892	1.541	0.998	1.144	88,659	101,384	3.253601
TOTAL	1.017	1.086	1.003	1.035	2,966,321	3,116,064	100.000000

6. **Realizar el cálculo de la distribución de las Participaciones del FEP, de acuerdo al coeficiente obtenido.**

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-02	Versión: 01

1. PROPÓSITO.

Destinar recursos financieros de libre disposición a los Municipios, mediante la distribución de los recursos para el desempeño de sus funciones dispuestas en las legislaciones, en función del cumplimiento de sus objetivos de desarrollo económico y social.

2. ALCANCE.

Este procedimiento está dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas para la distribución y entrega a municipios del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

Comienza cuando el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informa de la activación del FEIEF a la entidad, y concluye al radicar los recursos destinados a los municipios.

Las instancias que participan en este procedimiento son: Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Ingresos, Dirección de Coordinación Fiscal, Dirección de Gasto Público, Dirección de Tesorería y Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas se activará cuando exista una disminución de los fondos de participaciones en ingresos federales vinculados con la recaudación federal participable, con respecto a las cifras estimadas y dadas a conocer en el Diario Oficial de la Federación a través del "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal que corresponda, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

Para el cálculo de la distribución del FEIEF el Jefe de Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación aplicará la fórmula que establece la LCFES sin tomar en cuenta la base 2015 de los fondos que se distribuirán en su respectivo caso: Fondo General de Participaciones, Fondo de Fiscalización y Recaudación y Fondo de Fomento Municipal.

Si al final del ejercicio fiscal, la SHCP informa que se hará un reintegro de FEIEF, la Secretaría de Administración y Finanzas descontará por concepto de participaciones federales la parte proporcional entregada a los municipios.

Elaboró: Mtro. Kirvin Castro Urías. Jefe del Depto. De Coordinación Fiscal con los municipios	Revisó: Lic. Adolfo Rojo Montoya Director de Coordinación Fiscal	Vo. Bo.: Lic. Bernardo Gálvez Armenta Subsecretario de Ingresos	Aprobó: Ing. Luis Alberto De La Vega Armenta Secretario de Administración y Finanzas	Validó: Lic. Timoteo Cárdenas Medina Subsecretario de Desarrollo Administrativo

Sinaloa dependiendo de cuál sea el concepto por distribuir.

El Jefe de Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación realizará los ajustes necesarios en lo que se refiere a la redistribución de recursos a municipios, debido a los cambios de coeficiente que se realicen durante el año.

Todas las Solicitudes de Pago deberán ser debidamente revisadas y firmadas por los Subsecretarios de Ingresos y Egresos respectivamente, así como también por el Director del Gasto Público.

La Dirección de Tesorería transferirá los montos correspondientes a municipios, una vez que se tengan los importes por cada municipio del fondo ya validado por la Dirección de Coordinación Fiscal.

Las variables de recaudación consideradas en el cálculo de la distribución de FEIEF a municipios, es decir, la recaudación de las Cuotas por Servicio de Agua, el Impuesto Predial Urbano y Rústico, los Ingresos Propios, de cada uno de los municipios deberán ser validadas y certificadas por la Auditoría Superior del Estado.

La Población por municipio se tomará del último Censo de Población y Vivienda que realice el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Ley de Coordinación Fiscal.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Reglas y Lineamientos de operación del FEIEF.

Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa.

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.

5. REGISTROS.

Oficio de informe del FEIEF	**RDCF-02.01**
Oficios de aviso de pago de FEIEF a Municipios	**RDCF-02.02**
Solicitudes de Pago	**RDCF-02.03**

Carpeta concentradora de documentos por municipio RDCF-02.04

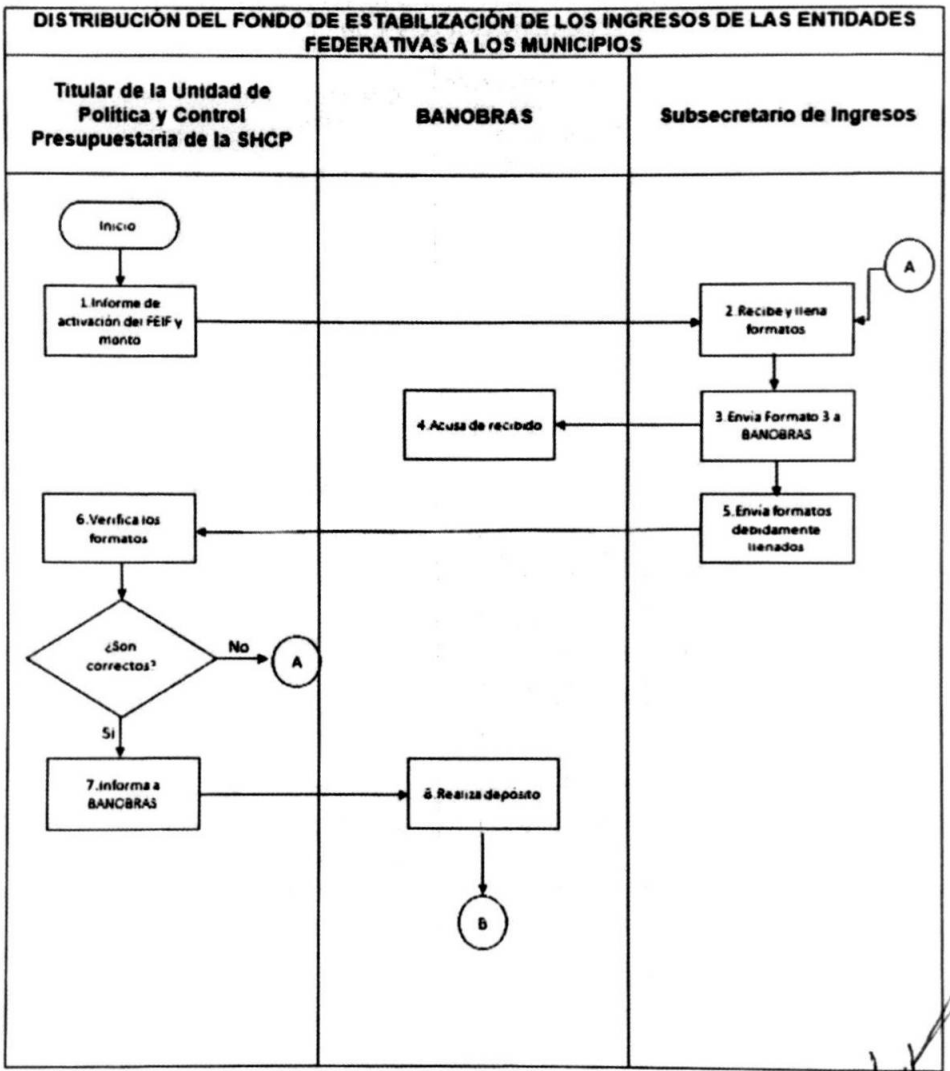
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

FEIEF:	**Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas**
FGP:	**Fondo General de Participaciones**
FOFIR:	**Fondo de Fiscalización y Recaudación**
FFM:	**Fondo de Fomento Municipal**
SHCP:	**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**
LCFES:	**Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa**
Participaciones:	**Recursos federales de libre disposición que se entregan a las Entidades Federativas y sus municipios con el fin de compensarles su aportación a la economía del País**
SI	**Subsecretario de Ingresos**
DCF:	**Director de Coordinación Fiscal**
DGP	**Director de Gasto Público**
DT:	**Director de Tesorería**
JDCFF:	**Jefe de Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación**
Entidad:	**Gobierno del Estado de Sinaloa**
SP:	**Solicitud de Pago**

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

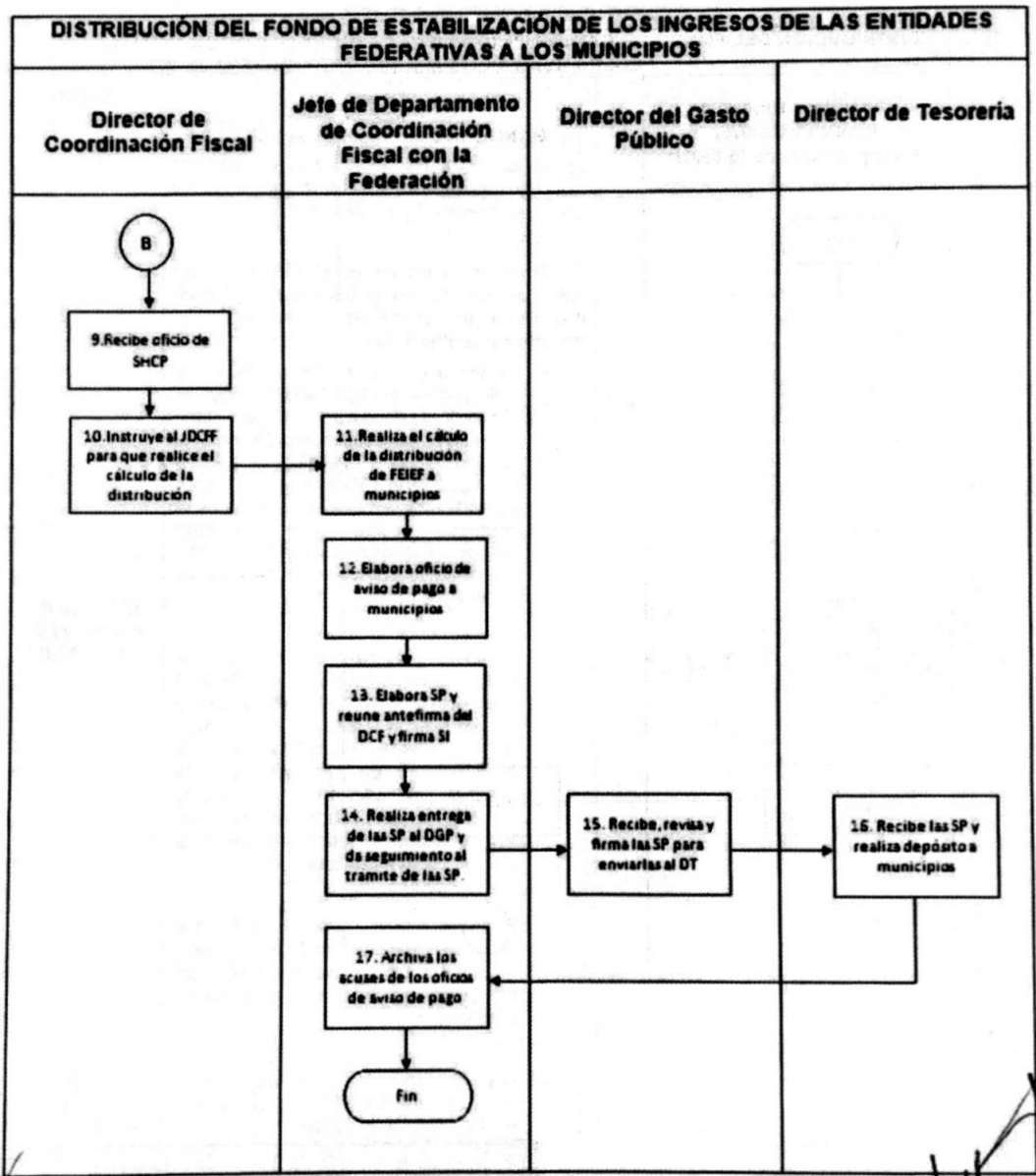
Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-02	Versión: 01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-02	Versión: 01



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-02	Versión 01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP	1. Informe de activación del FEIEF y monto.	1.1 Realiza oficio informando sobre la activación del FEIEF debido a la disminución de participaciones y entera del monto correspondiente a la entidad. 1.2 Envía oficio vía correo electrónico junto con 3 anexos (formatos) los cuales se tienen que llenar por parte de la entidad y se describen a continuación: • El Anexo 1 es para registrar los datos del servidor público facultado que la Entidad Federativa designe como enlace formal de comunicación con la Unidad de Política Control Presupuestario (UPCP) y el Fiduciario, en todos los asuntos concernientes al respecto. Solo se deberán proporcionar los datos que se solicitan y se enviara el archivo en formato de Excel (xls). • El Anexo 2 es para registrar ante la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) y el Fiduciario los datos de la institución financiera y de la cuenta especifica para la transferencia de recursos, que la Entidad Federativa designe, únicamente se deberán proporcionar los datos que se solicitan y enviar el archivo en formato Excel (xls). • El Anexo 3 es el recibo de la Entidad Federativa para acreditar que se llevó a cabo la transferencia de recursos por parte del fiduciario a la cuenta notificada. • Los 3 formatos deberán estar debidamente firmados por el servidor público correspondiente.	Oficio de del informe FEIEF RDCF-02.01

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-02	Versión: 01

		1.3 Envía a la Secretaría de Administración y Finanzas para turnar al Subsecretario de Ingresos.	
Subsecretario de Ingresos	2. Recibe y llena formatos.	2.1 Una vez recibido el oficio del informe del monto del FEIEF, el Subsecretario procede a llenar los formatos que vienen anexos en el correo electrónico, dentro de los cuales se encuentra el formato 3 que es el recibo que se enviará a BANOBRAS.	
	3. Envía formato 3 a BANOBRAS.	3.1 Ya realizado y firmado el recibo, se procede a enviar a BANOBRAS y se espera acuse de recibido.	
BANOBRAS	4. Acusa de recibido.	4.1 BANOBRAS recibe el formato 3 y acusa de recibido a la Subsecretaría de Ingresos.	
Subsecretario de Ingresos	5. Envía formatos debidamente llenados.	5.1 Siguiendo las instrucciones del correo enviado por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, el Subsecretario de Ingresos firma y envía los 3 formatos a la SHCP, así como la certificación bancaria, nombramiento y credencial de elector.	
Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP	6. Verifica los formatos.	6.1 Ya recibidos los formatos, la SHCP procede a verificar los formatos para verificar que estén debidamente llenados. ¿Son correctos? SÍ: Continua con la actividad No. 7 NO: Regresa a la actividad No. 2	
	7. Informa a BANOBRAS.	7.1 SHCP reporta a BANOBRAS que los formatos se encuentran en orden para que realice los depósitos correspondientes. Nota: Los puntos 1.1 al 7.1 se llevará a cabo solo una vez en el año cuando haya sido determinado que corresponderán para la Entidad recursos por concepto de FEIEF.	
BANOBRAS	8. Realiza depósito.	8.1 BANOBRAS procede a realizar el depósito a la entidad conforme al reporte que le manda la SHCP.	

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-02	Versión: 01

Director de Coordinación Fiscal	9.Recibe oficio de la SHCP.	9.1 Recibe oficio de la SHCP vía correo electrónico, donde informa la cifra que le corresponde al Estado del FEIEF.	
	10. Instruye al JDCFF para que realice el cálculo de la distribución.	10.1 Gira instrucciones al JDCFF para que calcule la distribución a municipios y para que se elaboren las SP.	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	11. Realiza el cálculo de la distribución de FEIEF a municipios.	11.1 Basado en el monto que ingresará a la entidad, procede a realizar el cálculo de la distribución del FEIEF a municipios, el cual se desglosa en el Anexo A de este documento.	
	12. Elabora oficio de aviso de pago a municipios.	12.1 Elabora oficios para informar a cada municipio sobre la distribución de FEIEF del mes que corresponda y reúne firmas. 12.2 Envía oficios de aviso de pago a municipios.	Oficios de aviso de pago a municipios RDCF-02.02
	13. Elabora SP y reúne antefirma del DCF y firma Subsecretario de Ingresos.	13.1 Basándose en el cuadro de distribución, el JDCFF realiza las Solicitudes de Pago para realizar los depósitos y envía al DCF. 13.2 Reúne la antefirma del DCF y la firma del Subsecretario de Ingresos en las SP.	Solicitudes de Pago RDCF-02.03
	14. Realiza entrega de las SP al DGP y da seguimiento al trámite de las SP.	14.1 Realiza entrega de las SP al DGP, para su debido trámite. 14.2 Da seguimiento al trámite de las SP hasta la realización del pago.	
Director de Gasto Público	15. Recibe, revisa y firma las SP para enviarlas al DT.	15.1 Recibe las SP. 15.2 Revisa las SP, las firma y envía a la Subsecretaría de Egresos para obtener las firmas correspondientes y así procede a realizar el trámite en su caso a través del Sistema. 15.3 Envía las SP originales ya firmadas al DT.	
Director de Tesorería	16. Recibe las SP y realiza depósito a municipios.	16.1 Recibe las SP y realiza el depósito a cada uno de los municipios, correspondiente a la liquidación de las Participaciones.	

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-02	Versión: 01

Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	17. Archiva los acuses de los oficios de aviso de pago.	17.1 Anexa los acuses de los oficios de aviso de pago a la carpeta de concentración de documentos por municipio.	Carpeta de concentración de documentos por municipio RDCF-01.064
Fin del procedimiento.			

9. INDICADORES.

Indicador	*Unidad de medida*	*Periodicidad*	*Responsable*
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10. PRODUCTOS.

Productos
Distribución de FEIEF a municipios.
Liquidación de FEIEF a municipios.
Informe de la distribución de FEIEF.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01		SI:	SAF:	Versión inicial

SI: Subsecretario de Ingresos
SAF: Secretario de Administración y Finanzas

12. ANEXOS.

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-02	Versión 01

Anexo A

Los recursos del FEIEF se distribuirán a la entidad en 3 conceptos diferentes:

1. Fondo General de Participaciones
2. Fondo de Fiscalización y Recaudación
3. Fondo de Fomento Municipal

Las bases de distribución del FEIEF de la Entidad hacia los municipios se encuentran establecidas en los artículos 4° Bis 2 y 4° Bis 3 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa.

Para su distribución a municipios la entidad tomará como referencia los coeficientes efectivos del excedente a lo que se refiere la LCFES, de estos mismos fondos vigentes a la fecha en que se deposite el FEIEF.

A continuación, se presentan las actividades para realizar el cálculo de los coeficientes y de los montos a distribuir por cada uno de los Fondos.

El porcentaje que se destinará a los municipios se basará en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa dependiendo de cuál sea el concepto por distribuir, en términos de los artículos 4° Bis 2 y 4° Bis 3.

Se realizarán los ajustes necesarios en lo que se refiere a la redistribución de recursos a municipios, conforme a los cambios de coeficiente que se realicen durante el año.

Cabe señalar que tanto el Fondo General de Participaciones como el Fondo de Fiscalización y Recaudación forman parte del Fondo Municipal de Participaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la LCFES, por lo tanto, el coeficiente es el mismo en ambos casos.

COEFICIENTE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y FONDO DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

1. Obtener las variables para el cálculo del coeficiente de distribución de participaciones, es decir, Población de cada uno de los municipios y Recaudación por municipio de las Cuotas por Servicio de Agua, Impuesto Predial e Ingresos Propios sin Impuesto Predial de los últimos cuatro años.
2. Generar base de datos para el cálculo del coeficiente.
3. Determinar el monto a repartir en la primera parte correspondiente al 40% del monto, segunda parte correspondiente al 40% del monto, tercera parte correspondiente al 10% y cuarta parte correspondiente al 10%.
4. Calcular el coeficiente de la primera parte de la distribución, mismo que distribuirá el 40% de los recursos que correspondan, para esto se calcula un promedio de las tres últimas tasas de crecimiento de la recaudación de Cuotas por Servicio de Agua de cada Municipio, cada producto derivado de este cálculo se multiplica por su respectiva población, posteriormente el resultado se divide entre la sumatoria total de dichos resultados de todos los municipios.
5. Calcular el coeficiente de la segunda parte de la distribución, mismo que distribuirá el 40% de los recursos que correspondan, para esto se calcula un promedio de las tres últimas tasas de crecimiento de la recaudación del Impuesto Predial de cada municipio, cada producto derivado de este cálculo se multiplica por su respectiva población, posteriormente el resultado se divide entre la sumatoria total de dichos resultados de todos los municipios.
6. Calcular el coeficiente de la tercera parte de la distribución, mismo que distribuirá el 10% de los recursos que correspondan, para esto se calcula un promedio de las tres últimas tasas de crecimiento de la recaudación de los Ingresos Propios sin Impuesto Predial de cada municipio, cada producto derivado de este cálculo se multiplica por su respectiva población,

posteriormente el resultado se divide entre la sumatoria total de dichos resultados de todos los municipios.

La primera, segunda y tercer parte del coeficiente se obtiene de la misma manera, pero considerando las variables que en su respectivo caso corresponden. A continuación, se presenta un ejemplo del cálculo de la segunda parte del coeficiente para el año 2019:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COEFICIENTE DE LA SEGUNDA PARTE DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES
%

MUNICIPIO	CRECIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL			MEDIA MÓVIL DEL PREDIAL	POBLACIÓN 2015	RESULTADO MEDIA MÓVIL POR POBLACIÓN	COEFICIENTE DE PARTICIPACIONES
	2016/2015	2017/2016	2018/2017				
	(1)	(2)	(3)	(4=(1+2+3)/3)	(5)	(6=4*5)	(7=(6/16)100)
AHOME	1.046	1.006	1.074	1.042	449,215	468,071	14.508629
ANGOSTURA	1.084	1.292	0.986	1.121	47,207	52,916	1.640232
BADIRAGUATO	0.406	1.815	1.204	1.142	31,821	36,334	1.126223
CONCORDIA	0.939	1.054	1.035	1.009	27,157	27,415	0.849758
COSALÁ	1.091	1.386	0.904	1.127	16,292	18,362	0.569164
CULIACÁN	1.053	1.020	1.253	1.109	905,265	1,003,772	31.113563
CHOIX	1.030	1.452	0.753	1.078	33,027	35,610	1.103788
ELOTA	1.138	1.109	1.059	1.102	53,856	59,347	1.839559
ESCUINAPA	0.937	1.494	0.871	1.101	59,436	65,414	2.027608
EL FUERTE	0.939	1.570	0.926	1.145	100,459	114,991	3.564347
GUASAVE	1.019	1.247	1.074	1.113	295,353	328,868	10.193804
MAZATLÁN	1.040	1.010	1.023	1.024	502,547	514,727	15.954827
MOCORITO	1.580	1.038	1.010	1.209	45,351	54,832	1.699601
NAVOLATO	1.269	1.062	1.171	1.168	154,352	180,206	5.585788
ROSARIO	0.988	1.046	0.971	1.002	53,773	53,863	1.669562
SALVADOR ALVARADO	1.106	1.185	0.908	1.066	81,109	86,481	2.680613
SAN IGNACIO	1.626	0.864	0.994	1.161	21,442	24,902	0.771871
SINALOA	0.785	1.759	0.841	1.128	88,659	100,045	3.101064
TOTAL	1.059	1.119	1.537	1.905	2,966,321	3,226,155	100.000000

7. Determinar el monto que corresponde a cada uno de los municipios, por cada uno de sus tres primeros coeficientes.
8. Calcular el coeficiente de la cuarta parte de la distribución, mismo que distribuirá el 10% de los recursos que correspondan, para esto se realiza una suma de las Participaciones obtenidas de las tres partes anteriores por cada municipio, enseguida se divide la población entre su respectiva suma obtenida con anterioridad, posteriormente el resultado se divide entre la sumatoria total de resultados de todos los municipios.

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-02	Versión: 01

La cuarta parte se refiere a la inversa per cápita, y se calcula de la siguiente manera:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COEFICIENTE DE LA CUARTA PARTE DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES
%

MUNICIPIO	PARTICIPACIONES DE LA: PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE	TERCERA PARTE	PARTICIPACIONES DE LAS TRES PRIMERAS PARTES	POBLACIÓN 2015	RESULTADO MEDIA MÓVIL POR POBLACIÓN	COEFICIENTE DE PARTICIPACIONES
	(1)	(2)	(3)	(a_{pcmf})	(5)	(6=5/4)	(7=(6/26)100)
AHOME	34,930,512	35,232,714	8,235,709	78,398,935	449,215	0.005730	6.097404
ANGOSTURA	4,102,080	3,983,134	1,057,297	9,142,511	47,207	0.005163	5.494673
BADIRAGUATO	3,142,010	2,734,917	572,971	6,449,898	31,821	0.004934	5.250031
CONCORDIA	2,571,661	2,063,551	552,047	5,187,259	27,157	0.005235	5.571149
COSALÁ	1,508,971	1,382,156	273,880	3,165,007	16,292	0.005148	5.477729
CULIACÁN	71,310,537	75,556,090	18,949,797	165,816,425	905,265	0.005459	5.809638
CHOIX	4,213,207	2,680,436	900,078	7,793,721	33,027	0.004238	4.509467
ELOTA	4,492,043	4,467,179	1,007,450	10,056,672	53,856	0.005355	5.698764
ESCUINAPA	5,057,060	4,923,837	1,282,306	11,263,203	59,496	0.005277	5.615502
EL FUERTE	8,482,141	8,655,650	2,293,090	19,430,881	100,459	0.005170	5.501704
GUASAVE	22,875,791	24,754,606	5,816,892	53,447,289	295,353	0.005526	5.880532
MAZATLÁN	42,135,057	38,744,657	10,333,356	91,213,071	502,547	0.005510	5.863008
MOCORITO	4,467,685	4,127,306	830,019	9,425,010	45,351	0.004812	5.120424
NAVOLATO	12,106,076	13,564,512	3,244,900	28,915,587	154,352	0.005338	5.680429
ROSARIO	4,443,900	4,054,360	1,168,570	9,666,831	53,773	0.005563	5.919446
SALVADOR ALVARADO	6,667,816	6,509,592	1,605,680	14,783,099	81,109	0.005487	5.838566
SAN IGNACIO	1,928,942	1,874,410	389,423	4,192,775	21,442	0.005114	5.442076
SINALOA	8,404,233	7,530,616	2,106,417	18,041,267	86,659	0.004914	5.229458
TOTAL	242,899,724	242,899,724	69,708,981	546,388,379	2,966,821	0.005872	100.000000

9. Calcular el coeficiente efectivo de cada municipio de los recursos del Fondo, para esto se realiza una multiplicación de cada coeficiente obtenido en cada parte del cálculo por la proporción a distribuir, y los productos se suman y conforman los coeficientes efectivos de Participaciones.

Ejemplo de Coeficiente efectivo para el año 2019:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COEFICIENTE EFECTIVO DE CRECIMIENTO DEL FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES
%

MUNICIPIO	COEFICIENTES				COEFICIENTE DEFINITIVO (5=((1).40+(2).40+(3).10 +(4).10)
	PRIMER (1)	SEGUNDO (2)	TERCERO (3)	CUARTO (4)	
AHOME	14.384184	14.508629	13.565670	6.097404	13.523432
ANGOSTURA	1.689213	1.640232	1.741555	5.494673	2.055401
BADIRAGUATO	1.293862	1.126223	0.943784	5.250031	1.587415
CONCORDIA	1.058995	0.849758	0.909319	5.571149	1.411548
COSALÁ	0.621386	0.569164	0.451130	5.477729	1.069106
CULIACÁN	29.365269	31.113563	31.213669	5.809638	27.893863
CHOIX	1.734974	1.103788	1.482588	4.509467	1.734710
ELOTA	1.849797	1.839559	1.807695	5.698764	2.226388
ESCUINAPA	2.082468	2.027608	2.112184	5.615502	2.416799
EL FUERTE	3.492897	3.564347	3.777124	5.501704	3.750780
GUASAVE	9.420119	10.193804	9.581450	5.880532	9.391768
MAZATLÁN	17.350974	15.954827	17.020866	5.863008	15.610708
MOCORITO	1.839767	1.699601	1.367188	5.120424	2.064508
NAVOLATO	4.985212	5.585788	5.345088	5.680429	5.330952
ROSARIO	1.829972	1.669562	1.924842	5.919446	2.184243
SALVADOR ALVARADO	2.745768	2.680613	2.644757	5.838566	3.018885
SAN IGNACIO	0.794327	0.771871	0.641448	5.442076	1.234832
SINALOA	3.460815	3.101064	3.469642	5.229458	3.494662
TOTAL	100.000000	100.000000	100.000000	100.000000	100.000000

10. **Realizar el cálculo de la distribución del FEIEF de FGP y FOFIR. Se deriva de la multiplicación del coeficiente de cada parte por el monto a distribuir.**

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-02	Versión: 01

A continuación, se presenta un ejemplo del cálculo de los montos a distribuir del FEIEF del FGP por municipio en el ejercicio 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

ANALISIS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA COMPENSACIÓN PROVISIONAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)

PESOS

FEIEF (FGP)	ESTADO	MUNICIPIOS
75,499,232.00	58,889,400.96	16,609,831.04
	(1)	(2)

MUNICIPIO	COEFICIENTES FMP				MONTO CORRESPONDIENTE A				TOTAL
	PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE	TRACERA PARTE	CUARTA PARTE	PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE	TERCERA PARTE	CUARTA PARTE	
	(3)	(4)	(5)	(6)	(7=(3)*$A.4)/100	(8=(4)*$A.4)/100	(9=(5)*$A.4)/100	(10=(6)*$A.4)/100	
AHOME	14.3842	14.5086	12.5657	6.0974	959,075.43	963,943.50	225,224.10	101,276.02	2,249,519.02
ANGOSTURA	1.6892	1.6402	1.7416	5.4067	112,230.16	108,975.07	30,927.00	91,265.55	343,398.01
BADIRAGUATO	1.2939	1.1261	0.9438	5.2500	85,963.29	74,825.51	15,676.14	87,302.10	263,667.04
CONCORDIA	1.0590	0.8498	0.9093	5.5711	70,350.94	56,457.37	15,388.68	92,535.80	234,455.79
COSALÁ	0.9214	0.5692	0.4511	5.4777	61,204.46	37,814.06	7,491.21	90,984.13	177,576.64
CULIACAN	29.3653	31.1136	31.2330	5.8096	1,951,008.60	2,067,104.09	518,455.37	96,497.07	4,633,125.13
CHOIX	1.7350	1.1038	1.4826	4.5095	115,270.52	73,334.91	24,625.91	74,901.45	288,132.51
ELOTA	1.8498	1.8996	1.8077	5.0008	122,899.29	122,219.06	30,025.60	94,855.48	369,799.39
ESCUINAPA	2.0825	2.0276	2.1122	5.6155	138,357.79	134,712.09	35,083.13	93,272.50	401,426.30
EL FUERTE	3.4929	3.5643	3.7771	5.5017	232,005.71	236,812.79	62,737.58	91,862.36	622,998.44
GUASAVE	9.4201	10.1938	9.5815	5.8005	625,806.35	677,260.46	159,146.77	97,674.68	1,559,957.18
MAZATLÁN	17.3510	15.9548	17.0209	5.0830	1,152,700.89	1,060,027.90	282,754.58	97,386.54	2,592,913.01
MOCORITO	1.8398	1.6996	1.3672	5.1204	122,252.07	112,920.38	22,708.83	85,049.36	342,911.39
NAVOLATO	4.9852	5.3858	5.3448	5.0405	331,214.14	371,115.08	88,770.15	94,351.54	885,457.80
ROSARIO	1.8300	1.6696	1.9248	5.9194	121,582.12	110,924.99	31,071.48	98,320.95	362,799.67
SALVADOR ALVARADO	2.7458	2.6806	2.6448	5.9304	182,405.99	178,090.10	43,929.11	96,077.56	501,481.76
SAN IGNACIO	0.7943	0.7719	0.6435	5.4421	52,774.57	51,302.00	10,604.38	90,391.94	205,103.49
SINALOA	3.4608	3.3011	3.4037	5.2295	229,934.05	209,022.62	57,630.34	86,868.30	583,457.55
TOTAL	100.0000	100.0000	100.0000	100.0000	6,645,882.42	6,645,882.42	1,656,000.36	1,656,000.36	16,609,831.04

COEFICIENTE DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL

Para la realización del coeficiente del Fondo de Fomento Municipal realizan las siguientes actividades para cálcular los montos a distribuir de FEIEF:

1. Obtener las variables para el cálculo del coeficiente de distribución de recursos, es decir, Población de cada uno de los municipios y Recaudación por municipio del Impuesto Predial de los últimos cuatro años. (Son las mismas variables que se encuentran en este mismo Anexo en el paso No. 1 para calcular el FGP y FOFIR).
2. Generar base de datos para el cálculo del coeficiente.
3. Determinar el monto a repartir en la primera parte correspondiente al 70% del monto y segunda parte correspondiente al 30%.
4. Calcular el primer coeficiente, mismo que distribuirá el 70% de las participaciones que correspondan, para esto se obtiene el coeficiente efectivo del FMP, dicho cálculo se describe en el apartado anterior.
5. Calcular el segundo coeficiente, mismo que distribuirá el 30% de las Participaciones que correspondan, para esto se divide la recaudación de Impuesto Predial del año anterior de cada municipio entre su misma recaudación de Impuesto Predial del segundo año inmediato anterior, el resultado se multiplica por su respectiva Población y posteriormente cada producto obtenido se divide entre la sumatoria total de los productos de todos los municipios, de esta división surge el segundo coeficiente.

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-02	Versión: 01

Ejemplo del cálculo del 30% Fondo de Fomento Municipal:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COEFICIENTE DE LA SEGUNDA PARTE DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (30%)
%

MUNICIPIO	CRECIMIENTO DE INGRESOS 2018/2017 (1)	POBLACIÓN 2015 (2)	RESULTADO (3=1*2)	COEFICIENTE DE PARTICIPACIONES (4=(3/Σ3)100)
AHOME	1.0743	449,215	482,588	14.843311
ANGOSTURA	0.9861	47,207	46,552	1.431847
BADIRAGUATO	1.2042	31,821	38,320	1.178648
CONCORDIA	1.0351	27,157	28,110	0.864613
COSALÁ	0.9039	16,292	14,726	0.452924
CULIACÁN	1.2533	905,265	1,134,547	34.896046
CHOIX	0.7531	33,027	24,874	0.765056
ELOTA	1.0595	53,856	57,060	1.755019
ESCUINAPA	0.8707	59,436	51,748	1.591656
EL FUERTE	0.9255	100,459	92,975	2.859702
GUASAVE	1.0740	295,353	317,196	9.756216
MAZATLÁN	1.0233	502,547	514,251	15.817168
MOCORITO	1.0095	45,351	45,784	1.408200
NAVOLATO	1.1712	154,352	180,783	5.560481
ROSARIO	0.9713	53,773	52,229	1.606433
SALVADOR ALVARADO	0.9078	81,109	73,628	2.264633
SAN IGNACIO	0.9941	21,442	21,315	0.655611
SINALOA	0.8407	88,659	74,532	2.292439
TOTAL	18.0575	2,966,321	3,251,218	100.000000

6. Realizar el cálculo de la distribución del FEIEF del Fondo de Fomento Municipal. Para distribuir las participaciones FEIEF del Fondo de Fomento Municipal se requiere de la multiplicación del coeficiente de cada parte por el monto a distribuir de cada una de las partes.

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Recursos del FEIEF	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-02	Versión: 01

Tal y como se presenta el siguiente ejemplo:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CALCULO DE LOS MONTOS A DISTRIBUIR DE FEIEF
%

FEIEF (FFM)
(1)
75,499,232.00

MUNICIPIO	COEFICIENTES FMP		MONTO CORRESPONDIENTE A		TOTAL
	PRIMERA PARTE (70%)	SEGUNDA PARTE (30%)	PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE	
	(2)	(3)	(4=2(1*0.7)/100)	(5=3(1*0.3)/100)	
AHOME	13.5234	14.8433	7,147,063.39	3,361,975.72	10,509,039.11
ANGOSTURA	2.0554	1.4818	1,086,268.31	324,309.95	1,410,578.26
BADIRAGUATO	1.5874	1.1786	838,940.59	266,961.11	1,105,901.70
CONCORDIA	1.4115	0.8646	745,995.69	195,832.78	941,828.47
COSALÁ	1.0691	0.4529	565,016.58	102,586.16	667,602.73
CULIACAN	27.8939	34.8960	14,741,761.78	7,903,873.92	22,645,635.70
CHOIX	1.7347	0.7651	916,785.26	173,283.42	1,090,068.68
ELOTA	2.2264	1.7550	1,176,634.43	397,507.86	1,574,142.29
ESCUINAPA	2.4168	1.5917	1,277,265.51	360,506.34	1,637,771.85
EL FUERTE	3.7508	2.8597	1,982,267.76	647,715.81	2,629,983.57
GUASAVE	9.3918	9.7562	4,963,500.12	2,209,760.47	7,173,260.59
MAZATLÁN	15.6107	15.8172	8,250,177.77	3,582,552.11	11,832,729.87
MOCORITO	2.0645	1.4082	1,091,081.69	318,953.96	1,410,035.65
NAVOLATO	5.3309	5.5605	2,817,365.74	1,259,436.06	4,076,801.80
ROSARIO	2.1842	1.6064	1,154,360.69	363,853.35	1,518,214.04
SALVADOR ALVARADO	3.0189	2.2646	1,595,464.68	512,934.15	2,108,398.82
SAN IGNACIO	1.2348	0.6556	652,602.02	148,494.30	801,096.32
SINALOA	3.4947	2.2924	1,846,910.39	519,232.13	2,366,142.52
TOTAL	100.0000	100.0000	52,849,462.40	22,649,769.60	75,499,232.00

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de ISR por enajenación de bienes inmuebles a municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales	
Fecha de emisión: Mayo 2020	Código: PDCF-03	Versión: 01

1. PROPÓSITO.

Destinar recursos financieros de libre disposición a los Municipios, mediante la distribución de los recursos para el desempeño de sus funciones dispuestas en las legislaciones, en función del cumplimiento de sus objetivos de desarrollo económico y social

2. ALCANCE.

Este procedimiento está dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas para la entrega a los Municipios de las Participaciones Federales correspondientes al Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles.

Este procedimiento inicia cuando el Director de Cálculo y Distribución de Participaciones de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informa de las participaciones que corresponden a la Entidad y a los municipios de acuerdo con los ingresos que obtuvo la federación y concluye cuando el gobierno del estado radica los recursos destinados a los Municipios con base a lo que reporta la SHCP.

Las instancias que participan en este procedimiento son: la Dirección de Cálculo y Distribución de Participaciones de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de SHCP, la Dirección de Coordinación Fiscal, la Dirección de Gasto Público, la Dirección de Tesorería y el Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

La Dirección de Tesorería transferirá las Participaciones Federales correspondientes a Municipios, una vez que se tengan las Solicitudes de Pago correspondientes por cada Municipio ya revisadas y antefirmadas por la Dirección de Coordinación Fiscal y firmadas por la Dirección de Gasto Público y los Subsecretarios de Ingresos y Egresos respectivamente.

El estado deberá participar a los municipios en un mínimo del 20% por concepto de la recaudación derivada de los contribuyentes que tributen en los términos del artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, procedente de la enajenación de bienes inmuebles.

La distribución de las participaciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles para cada municipio, se realizará con base en la información otorgada por la SHCP, de los proporciones por municipio de la recaudación obtenida de acuerdo a la fracción XIII del Artículo Segundo Transitorio de la Ley del Impuesto sobre la Renta para 2020, obtenida de la explotación de la información de pagos asociada al renglón 46 del sistema de declaraciones y pagos del SAT (participación por municipio en la entidad).

Elaboró: Mtro. Kirvin Castro Urías. Jefe del Depto. De Coordinación Fiscal con los municipios.	Revisó: Lic. Adolfo Rojo Montoya Director de Coordinación Fiscal.	Vo. Bo.: Lic. Bernardo Gálvez Armenta Subsecretario de Ingresos.	Aprobó: Lic. Luis Alberto De La Vega Armenta Secretario de Administración y Finanzas.	Validó: Lic. Timoteo Cárdenas Medina Subsecretario de Desarrollo Administrativo.

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de ISR por enajenación de bienes inmuebles a municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales	
Fecha de emisión: Mayo 2020	Código: PDCF-03	Versión: 01

Cuando no se cuente con la información de la SHCP a finales del mes en curso para la distribución a municipios, la Dirección de Coordinación Fiscal podrá distribuir los recursos calculando un porcentaje para cada municipio, basándose en los recursos transferidos de enero a la fecha en que se de esta situación, asimismo, cuando se cuente con la información de la SHCP se realizarán los ajustes correspondientes informando mediante oficio a los municipios.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Ley del Impuesto Sobre la Renta.

5. REGISTROS.

Información de las Participaciones	RDCF-03.01
Solicitudes de Pago	RDCF-03.02
Oficios de aviso de pago de Participaciones	RDCF-03.03
Carpeta de concentración de documentos por Municipio	RDCF-03.04

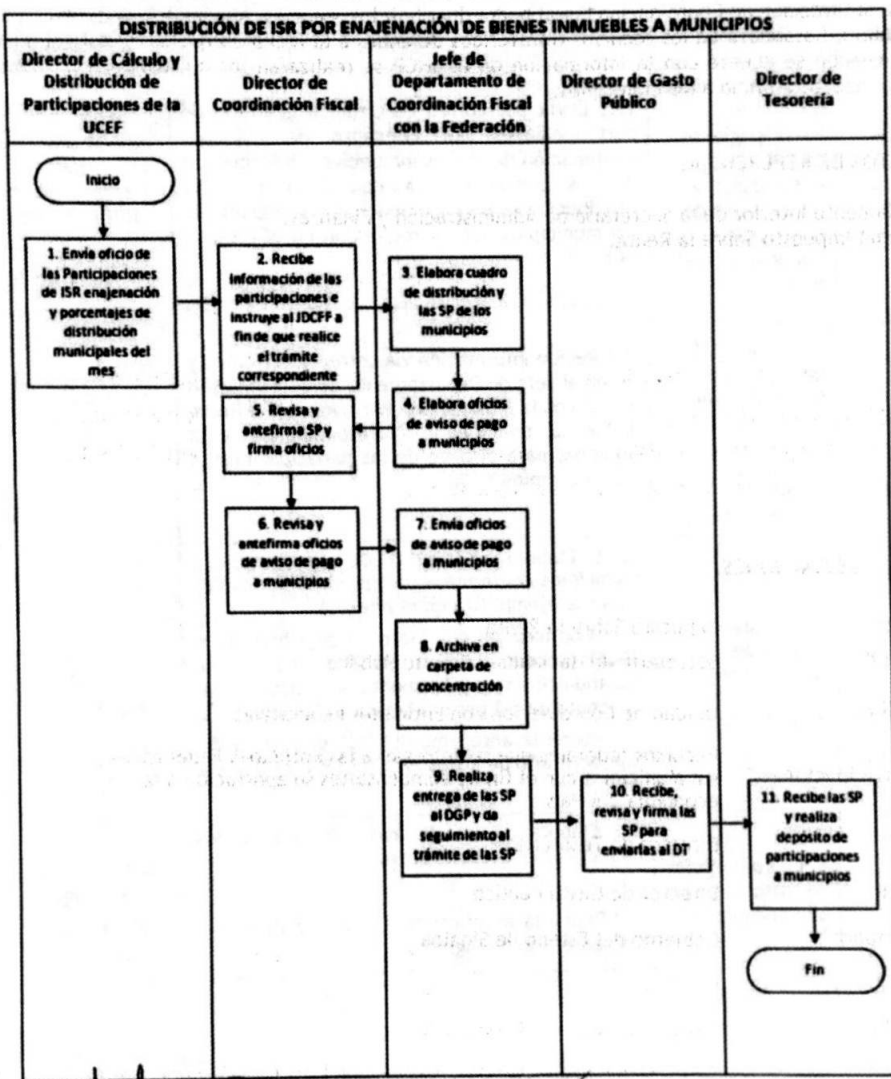
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

ISR:	Impuesto Sobre la Renta
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UCEF:	Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Participaciones:	Recursos federales que se entregan a las Entidades Federativas y sus Municipios con el fin de compensarles su aportación a la economía del País
DT:	Director de Tesorería
DGP	Director de Gasto Público
Entidad:	Gobierno del Estado de Sinaloa
SP:	Solicitud de Pago
DCF:	Director de Coordinación Fiscal
JDCFF:	Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de ISR por enajenación de bienes inmuebles a municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales	
Fecha de emisión: Mayo 2020	Código: PDCF-03	Versión: 01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de ISR por enajenación de bienes inmuebles a municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales	
Fecha de emisión: Mayo 2020	Código: PDCF-03	Versión: 01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Director de Cálculo y Distribución de Participaciones de la UCEF	1. Envía oficio de las Participaciones de ISR enajenación y porcentajes de distribución municipales del mes.	1.1. Envía por correo electrónico el oficio de participaciones por concepto de ISR por enajenación de bienes inmuebles e información de los porcentajes a considerar para la distribución de las participaciones a cada uno de los municipios que correspondan en el mes, al DCF.	Información de las Participaciones RDCF-03.01
Director de Coordinación Fiscal	2. Recibe información de las participaciones e instruye al JDCFF a fin de que realice el trámite correspondiente.	2.1 Recibe información vía correo electrónico y turna al Jefe de Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación, instruyéndole a fin de inicie la tramitación correspondiente a la solicitud para el pago de las participaciones a los municipios.	
Jefe de Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	3. Elabora cuadro de distribución y las SP de los municipios.	3. 1 Elabora el cuadro de distribución a municipios conforme a lo reportado por SHCP, como se ejemplifica en el Anexo A. 3. 2 Con base en el cuadro de distribución, el JDCFF procede a realizar las SP de cada uno de los municipios con el monto a depositar por concepto de ISR por enajenación de inmuebles. 3.3 Reúne la antefirma del DCF y la firma del Subsecretario de Ingresos en las SP y las envía al DGP.	Solicitudes de Pago RDCF-03.02
	4. Elabora oficios de aviso de pago a municipios	4.1 Elabora oficios de aviso de pago a los municipios correspondientes. 4.2 Reúne la antefirma del DCF y la firma del Subsecretario de Ingresos.	Oficios de aviso de pago RDCF-03.03

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de ISR por enajenación de bienes inmuebles a municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales	
Fecha de emisión: Mayo 2020	Código: PDCF-03	Versión: 01

Director de Coordinación Fiscal	5. Revisa y antefirma SP y firma oficios.	5.1 Revisa y antefirma SP de los municipios. 5.2 Envía al JDCFF para que proceda a reunir las firmas del Subsecretario de Ingresos.	
	6. Revisa y antefirma oficios de aviso de pago a municipios.	6.1 Revisa y antefirma oficios de aviso de pago a municipios. 6.2 Envía a JDCFF	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	7. Envía oficios de aviso de pago a municipios.	7.1 Envía oficios de aviso de pago a los municipios correspondientes.	
	8. Archiva en carpeta de concentración.	8.1 Anexa a la carpeta de concentración de documentos por Municipios.	Carpeta de concentración de documentos por municipio RDCF-03.04
	9. Realiza entrega de las SP al DGP y da seguimiento al trámite de las SP.	9.1 Realiza entrega de las SP al DGP, para su debido trámite. 9.2 Da seguimiento al trámite de las SP hasta la realización del pago.	
Director de Gasto Público	10. Recibe, revisa y firma las SP para enviarlas al DT.	10.1 Recibe las SP. 10.2 Revisa las SP, las firma y envía a la Subsecretaría de Egresos para obtener las firmas correspondientes y así procede a realizar el trámite en su caso a través del Sistema. 10.3 Envía las SP originales ya firmadas al DT.	
Director de tesorería	11. Recibe las SP y realiza depósito de participaciones a municipios.	11.1 Recibe las SP y realiza el depósito a cada uno de los municipios, correspondiente a las Participaciones.	
Fin del procedimiento.			

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de ISR por enajenación de bienes inmuebles a municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales	
Fecha de emisión: Mayo 2020	Código: PDCF-03	Versión: 01

9. INDICADORES.

Indicador	*Unidad de medida*	*Periodicidad*	*Responsable*
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10. PRODUCTOS.

Productos
Distribución de Participaciones de ISR por enajenación de inmuebles a Municipios.
Solicitudes de Pago.
Aviso de pago de la distribución de Participaciones a Municipios.
Liquidación de Participaciones a Municipios.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01		SI:	SAF:	Versión inicial

SI: Subsecretario de Ingresos
SAF: Secretario de Administración y Finanzas

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Distribución de ISR por enajenación de bienes inmuebles a municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Captación de Recursos	Subproceso: Participaciones Federales	
Fecha de emisión: Mayo 2020	Código: PDCF-03	Versión: 01

ANEXO A

I. Los Municipios participaran con el 20% por concepto de la recaudación derivada de los contribuyentes que tributen en los términos del artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, procedente de la enajenación de bienes inmuebles.

Desagregación de actividades:

1. **Recibir el oficio de participaciones por concepto de ISR por enajenación de bienes inmuebles e información de los porcentajes a considerar para la distribución de las participaciones a cada uno de los municipios que correspondan en el mes, por parte de la SHCP.**
2. **Calcular el 20% de la recaudación informada a la Entidad por concepto de ISR por enajenación de bienes inmuebles, con la intención de determinar el monto que corresponderá distribuir entre los municipios en el mes.**
3. **Realizar la distribución de las participaciones correspondientes a los municipios, con base en los porcentajes de distribución proporcionados por la SHCP.**
4. **Realizar un concentrado del saldo total a liquidar para los municipios correspondientes en su caso.**

PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS DE ISR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES
PESOS

CONCEPTO	MONTO	PARTICIPACIÓN	
		ESTATAL	MUNICIPAL
ISR ENAJENACIÓN	8,471,829.00	6,777,463.20	1,694,365.80

MUNICIPIO	PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN	MONTO ASIGNADO
AHOME	1.602781%	27,156.97
ANGOSTURA	0.000000%	0.00
BADIRAGUATO	0.000000%	0.00
CONCORDIA	0.544302%	9,222.47
COSALÁ	0.028163%	477.19
CULIACÁN	47.185516%	799,495.24
CHOIX	0.000000%	0.00
ELOTA	0.000000%	0.00
ESCUINAPA	0.080710%	1,367.53
EL FUERTE	0.124391%	2,107.63
GUASAVE	0.126319%	2,140.31
MAZATLAN	49.490273%	838,546.26
MOCORITO	0.046872%	794.19
NAVOLATO	0.770672%	13,058.01
ROSARIO	0.000000%	0.00
SALVADOR ALVARADO	0.000000%	0.00
SAN IGNACIO	0.000000%	0.00
SINALOA	0.000000%	0.00
TOTAL	100.000000%	1,694,365.80

Nota: La suma puede no coincidir debido al redondeo.

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por adeudo al IMSS o ISSSTE de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-04	Versión: 02

1. PROPÓSITO.

Coadyuvar con los Municipios a cumplir con sus obligaciones de pago a las instituciones de Seguridad Social.

2. ALCANCE.

Este procedimiento está dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas para la realización de las deducciones mensuales a los municipios de la entidad, con cargo a las participaciones.

Inicia cuando el Subdirector de la Dirección de Administración de Participaciones e ingresos Federales Coordinados de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas informa al Director de Coordinación Fiscal de los montos mensuales que adeuda cada Municipio al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y concluye con el envío del Oficio de liquidaciones a municipios que realiza la Dirección de Coordinación Fiscal.

Las instancias que participan en estos procedimientos son: la Dirección de Administración de Participaciones e Ingresos Federales Coordinados de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, la Dirección de Coordinación Fiscal, la Dirección de Gasto Público, la Dirección de Tesorería y el Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El Subdirector de la Dirección de Administración de Participaciones e ingresos Federales Coordinados de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas enviará los montos de adeudo de los municipios con el IMSS y el ISSSTE correspondientes al mes, a la Dirección de Coordinación Fiscal.

Este procedimiento se llevará a cabo siempre y cuando los Municipios no se encuentren al corriente con sus obligaciones mensuales de pago a las Instituciones de IMSS e ISSSTE, y el monto adeudado se esté descontando de la Constancia de Compensación del Fondo General de Participaciones de la Entidad.

La Dirección de Coordinación Fiscal, a través del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación contemplará la deducción mensual en la liquidación de participaciones de cada municipio que corresponda, de acuerdo a la información enviada por parte del Subdirector de la Dirección de Administración de Participaciones e ingresos Federales Coordinados de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

El saldo resultante del adeudo generado por los municipios derivado del incumplimiento de sus obligaciones de pago a las instituciones de Seguridad Social será descontado por la Federación al Estado a través de la Constancia de Compensación, que se rinde el día 25 de cada mes o siguiente hábil, por lo que el Estado con la intención de reponer esos recursos, deducirá el adeudo de cada municipio correspondiente en este debido caso de las participaciones de dichos municipios deudores.

Elaboró: Lic. Sandra López Arámburo. Jefe del Depto. De Coordinación Fiscal con la Federación	Revisó: Lic. Adolfo Rojo Montoya. Director de Coordinación Fiscal	Vo. Bo.: Lic. Bernardo Gálvez Armenta Subsecretario de Ingresos	Aprobó: Ing. Luis Alberto De La Vega Armenta Secretario de Administración y Finanzas	Validó: Lic. Timoteo Cárdenas Medina Subsecretario de Desarrollo Administrativo

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por adeudo al IMSS o ISSSTE de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-04	Versión: 02

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Convenios de IMSS con Municipios.
Convenios de ISSSTE con Municipios.

5. REGISTROS.

Oficios de adeudo	RDCF-04.01
Memorándum con informe de deuda	RDCF-04.02
Solicitudes de Pago Liquidación	RDCF-04.03
Oficios de liquidaciones	RDCF-04.04
Carpeta de concentración de documentos por municipio	RDCF-04.05

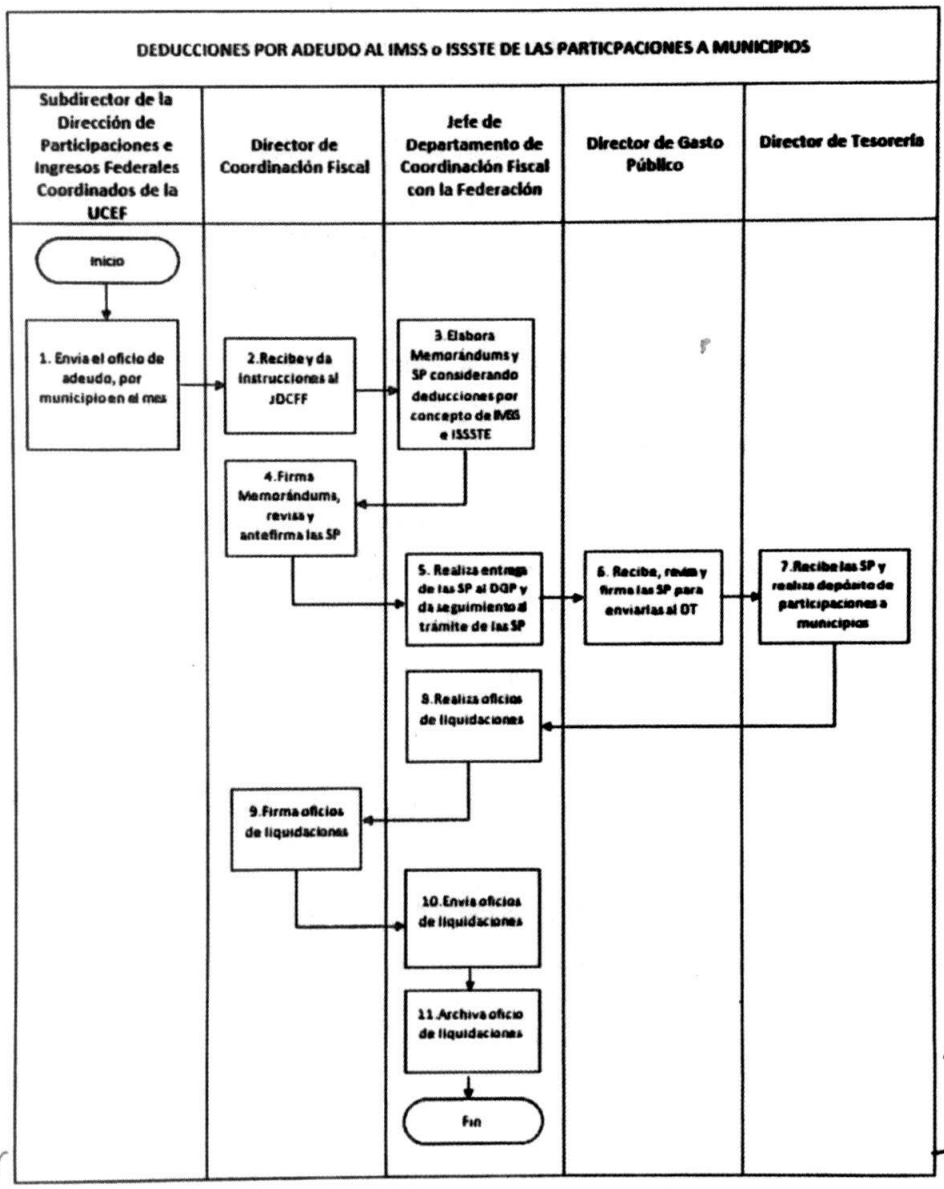
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

Entidad:	Gobierno del Estado de Sinaloa
UCEF:	Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
DT:	Director de Tesorería
DCF:	Director de Coordinación Fiscal
DCG:	Director de Contabilidad Gubernamental
JDCFF:	Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación
Participaciones:	Recursos federales que se entregan a las Entidades Federativas y sus Municipios con el fin de compensarles su aportación a la economía del País
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social
ISSSTE:	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por adeudo al IMSS o ISSSTE de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-04	Versión 02

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por adeudo al IMSS o ISSSTE de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-04	Versión: 02

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Subdirector de la Dirección de Administración de Participaciones e Ingresos Federales Coordinados de la UCEF	1. Envía el oficio de adeudo, por municipio en el mes.	1.1. Envía oficio vía correo electrónico informando de la solicitud de compensación de los montos de los adeudos al IMSS e ISSSTE que corresponden a cada uno de los Municipios.	Oficio adeudo RDCF-04.01
Director de Coordinación Fiscal	2. Recibe y da instrucciones al JDCFF.	2.1 Recibe el oficio vía correo electrónico de los adeudos por municipio, correspondientes al mes. 2.2 Instruye al JDCFF para que elabore memorándum al DCG con los montos a descontar a los Municipios y para que considere dichas deducciones en la Liquidación de Participaciones de los Municipios que correspondan.	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	3. Elabora Memorándums y SP considerando deducciones por concepto de IMSS e ISSSTE.	3.1 Elabora memorándums para informar al DCG los montos totales a deducir por cada Municipio y envía al DCF para firma, asimismo, considera dichas deducciones en la Liquidación de Participaciones de los Municipios que correspondan. 3.2 Elabora las SP considerando las deducciones de IMSS e ISSSTE que en su respectivo caso corresponda y envía para revisión y antefirma del DCF y firma del Subsecretario de Ingresos y las envía al DGP.	Memorándum con informe de deuda RDCF-04.02 Solicitudes de Pago Liquidación RDCF-04.03
Director de Coordinación Fiscal	4. Firma Memorándums, revisa y antefirma las SP.	4.1 Una vez realizado los memorándums, procede a firmar. 4.2 Envía al DCG. 4.3 Revisa y antefirma las SP de Liquidación de Participaciones considerando las deducciones y envía al JDCFF.	

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por adeudo al IMSS o ISSSTE de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-04	Versión: 02

Jefe de Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	**5. Realiza entrega de las SP al DGP y da seguimiento al trámite de las SP.**	**5.1 Realiza entrega de las SP al DGP, para su debido trámite.** **5.2. Da seguimiento al trámite de las SP hasta la realización del pago.**	
Director de Gasto Público	**6. Recibe, revisa y firma las SP para enviarlas al DT.**	**6.1 Recibe las SP.** **6.2 Revisa las SP, las firma y envía a la Subsecretaría de Egresos para obtener las firmas correspondientes y así procede a realizar el trámite en su caso a través del Sistema.** **6.3 Envía las SP originales ya firmadas al DT.**	
Director de Tesorería	**7. Recibe las SP y realiza depósito de participaciones a municipios.**	**7.1 Recibe las SP.** **7.2 Realiza el depósito de las participaciones de los municipios, mismas que consideran las deducciones que en su caso correspondan por concepto de IMSS y/o ISSSTE.**	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	**8. Realiza oficios de liquidaciones.**	**8.1 Elabora los oficios de liquidaciones y reúne antefirmas y firmas.**	**Oficio de liquidaciones RDCF-04.04**
Director de Coordinación Fiscal	**9. Firma los oficios de liquidaciones.**	**9.1 Firma los oficios de liquidaciones.** **9.2 Entrega oficios de liquidaciones al JDCFF para que los envíe a los Municipios.**	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	**10. Envía oficios de liquidaciones.**	**10.1 Envía oficio de liquidaciones a Municipios, informándoles sobre las deducciones efectuados en el mes.**	
	11. Archiva oficio de liquidaciones.	**11.1 Archiva el oficio de liquidación para crear expediente.**	**Carpeta de concentración de documentos RDCF-04.05**
Fin del procedimiento.			

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por adeudo al IMSS o ISSSTE de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-04	Versión: 02

9. INDICADORES.

Indicador	*Unidad de medida*	*Periodicidad*	*Responsable*
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10. PRODUCTOS.

Productos
Deducción de Participaciones a Municipios por adeudo con el IMSS y/o ISSSTE.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
02		SI:	SAF:	Versión 02

SI: Subsecretario de Ingresos
SAF: Secretario de Administración y Finanzas

12. ANEXOS.

(No aplica)

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducción al Mpio. de Guasave por Convenio con BANSI de las Participaciones		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Retención de recursos	Subproceso: Deducciones	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-05	Versión: 02

1. PROPÓSITO.

Coadyuvar con el municipio de Guasave en el cumplimiento de sus obligaciones de pago estipuladas en el contrato de Fideicomiso irrevocable de garantía.

2. ALCANCE.

Este procedimiento está dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas para la realización de las deducciones mensuales al municipio de Guasave, con cargo a las participaciones.

Inicia cuando la Dirección de Coordinación Fiscal, a través del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación contempla la deducción mensual, conforme a contrato mencionado, de las participaciones del Municipio. Y concluye con el pago realizado por la Dirección de Tesorería a la Institución de Banca Múltiple BANSI.

Las instancias que participan en estos procedimientos son: Institución de Banca Múltiple BANSI, Dirección de Coordinación Fiscal, Dirección de Tesorería, Dirección de Contabilidad Gubernamental y el Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El Ejecutivo Estatal, a través de la Dirección de Coordinación Fiscal realizará las deducciones de las participaciones del Municipio de Guasave, basado en el contrato por 10 años según decreto número 298 del H. Congreso del Estado de Sinaloa publicado el día 11 de febrero de 2015, en el periódico Oficial del Estado de Sinaloa No. 18.

La Dirección de Coordinación Fiscal, a través del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación contemplará la deducción mensual, del concepto en mención, en la liquidación de participaciones del municipio.

Las participaciones que habrán de deducirse por motivo del "Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía celebrado entre BANSI y el Municipio de Guasave, bajo el número interno 2291-5" serán a cargo del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal y de las Participaciones de Gasolina y Diésel, en un total de un 8% del monto que le corresponda de cada uno de los Fondos antes mencionados.

Las Solicitudes de Pago por concepto de liquidación de participaciones considerando las deducciones en mención deberán ser debidamente revisadas y firmadas por el Subsecretario de Ingresos, el Subsecretario de Egresos y el Director del Gasto Público.

Elaboró: Lic. Sandra López Arámburo. Jefe del Depto. De Coordinación Fiscal con la Federación	Revisó: Lic. Adolfo Rojo Montoya. Director de Coordinación Fiscal	Vo. Bo.: Lic. Bernardo Gálvez Armenta Subsecretario de Ingresos	Aprobó: Ing. Luis Alberto De La Vega Armenta Secretario de Administración y Finanzas	Validó: Lic. Timoteo Cárdenas Medina Subsecretario de Desarrollo Administrativo

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Deducción al Mpio. de Guasave por Convenio con BANSI de las Participaciones		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Retención de recursos	Subproceso: Deducciones	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-05	Versión 02

Las Solicitudes de Pago por concepto del pago por motivo del "Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía celebrado entre BANSI y el Municipio de Guasave" las realizará la Dirección de Coordinación Fiscal y deberán ser debidamente revisadas y firmadas por el Subsecretario de Ingresos, el Subsecretario de Egresos y el Director Contabilidad Gubernamental, se elaborarán consecutivamente a las Solicitudes de pago por concepto de liquidación de participaciones de los fondos correspondientes y su efecto será contable.

El municipio deberá informar oportunamente a través de oficio a la Subsecretaría de Ingresos cuando quiera dar por terminada la deducción derivada del concepto en mención, haciendo llegar a su vez la cancelación y/o modificación de los términos del Convenio.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía celebrado entre BANSI y el Municipio de Guasave, bajo el número interno 2291-5.

5. REGISTROS.

Solicitud de Pago Liquidación	RDCF-05.01
Solicitud de Pago BANSI	RDCF-05.02
Oficio de liquidación	RDCF-05.03
Oficio de deducciones BANSI	RDCF-05.04
Carpeta de concentración de documentos	RDCF-05.05

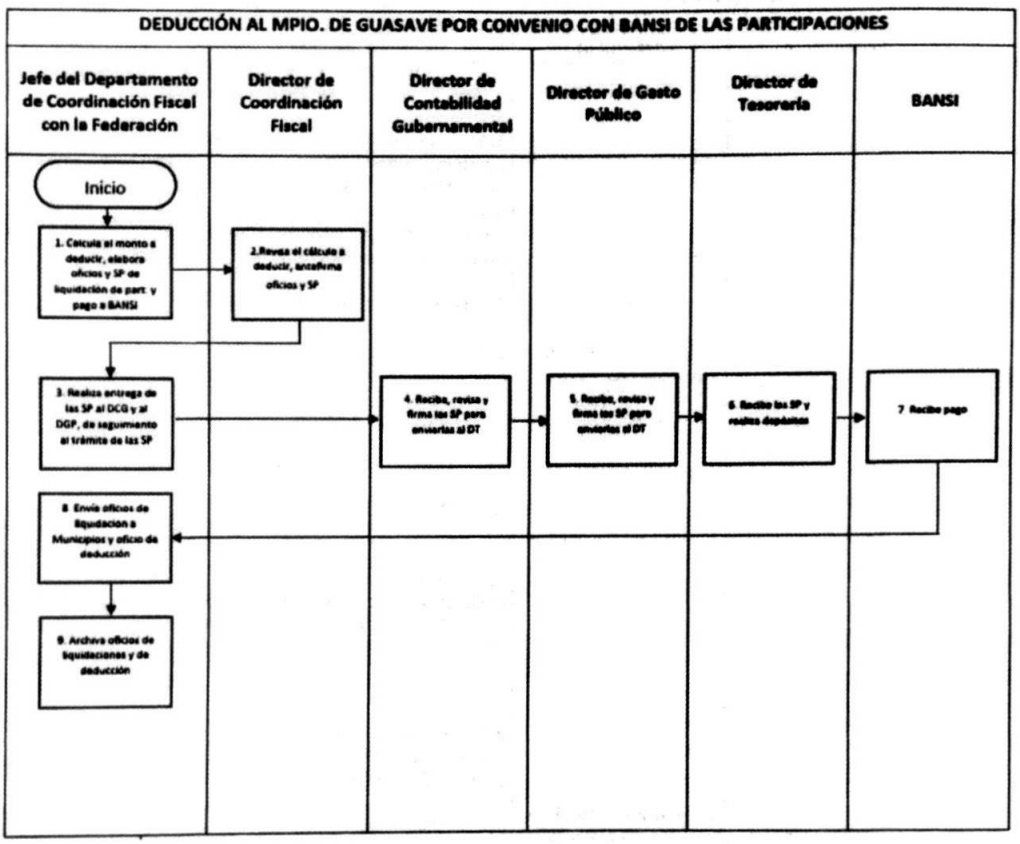
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

SP:	Solicitud de Pago
Entidad:	Gobierno del Estado de Sinaloa
Participaciones:	Recursos Federales que se entregan a las entidades federativas y sus municipios con el fin de compensarles su aportación a la economía del país.
DT:	Director de Tesorería
BANSI:	Institución de Banca Múltiple BANSI
DCF:	Director de Coordinación Fiscal
JDCFF:	Jefe de Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación
DCG	Director de Contabilidad Gubernamental
DGP	Director de Gasto Público
FFM:	Fondo de Fomento Municipal
FGP:	Fondo General de Participaciones

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Deducción al Mpio. de Guasave por Convenio con BANSI de las Participaciones		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Retención de recursos	Subproceso: Deducciones	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-05	Versión: 02

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Deducción al Mpio. de Guasave por Convenio con BANSI de las Participaciones		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Retención de recursos	Subproceso: Deducciones	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-05	Versión: 02

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	1. Calcula el monto a deducir, elabora oficios y SP de liquidación de part. y pago a BANSI.	1.1 Después de calcular las participaciones correspondientes al FGP, FFM y Gasolina del Municipio de Guasave, calcula el monto correspondiente al 8% del total de cada Fondo antes mencionado. 1.2 Una vez que se conoce el monto a deducir, elabora SP de liquidación de participaciones considerando deducción del Fideicomiso de BANSI y elabora SP de pago a BANSI y reúne la antefirma del DCF y la firma del Subsecretario de Ingresos en las SP. 1.3 Elabora oficios de liquidación de participaciones a los municipios donde se les informa sobre las deducciones correspondientes y a su vez elabora el oficio sobre el informe del monto a deducir en los términos del Convenio entre BANSI y el H. Ayuntamiento de Guasave, envía al DCF para firma.	Solicitud de Pago Liquidación RDCF-05.01 Solicitud de Pago BANSI RDCF-05.02 Oficio de liquidación RDCF-05.03 Oficio de deducciones BANSI RDCF-05.04
Director de Coordinación Fiscal	2. Revisa el cálculo a deducir, antefirma oficios y SP.	2.1 Revisa el cálculo del monto a deducir que corresponde a cada fondo participable del Municipio. 2.2 Revisa y antefirma las SP, para su envío al DCG y al DGP. 2.3 Revisa y antefirma los oficios y envía al JDCFF.	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	3. Realiza entrega de las SP al DCG y al DGP, da seguimiento al trámite de las SP.	3.1 Realiza entrega de las SP al DCG y al DGP, para su debido trámite. 3.2 Da seguimiento al trámite de las SP hasta la realización del pago.	

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducción al Mpio. de Guasave por Convenio con BANSI de las Participaciones		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Retención de recursos	Subproceso: Deducciones	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-05	Versión: 02

Director de Contabilidad Gubernamental	4. Recibe, revisa y firma las SP para enviarlas al DT.	4.1 Recibe las SP. 4.2 Revisa las SP, las firma y envía a la Subsecretaría de Egresos para obtener las firmas correspondientes y así procede a realizar el trámite en su caso a través del Sistema. 4.3 Envía las SP originales ya firmadas al DT.	
Director de Gasto Público	5. Recibe, revisa y firma las SP para enviarlas al DT.	5.1 Recibe las SP. 5.2 Revisa las SP, las firma y envía a la Subsecretaría de Egresos para obtener las firmas correspondientes y así procede a realizar el trámite en su caso a través del Sistema. 5.3 Envía las SP originales ya firmadas al DT.	
Director de Tesorería	6. Recibe las SP y realiza depósitos.	6.1 Recibe las SP, una vez revisadas por el DCG y el DGP, procede a efectuar depósitos.	
BANSI	7. Recibe pago.	7.1 BANSI recibe el monto convenido con el Municipio de Guasave correspondiente al contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía.	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	8. Envía oficios de liquidación a Municipios y oficio de deducción.	8.1 Envía oficio sobre la liquidación de participaciones considerando deducciones y oficio para conocimiento del Municipio de Guasave, sobre la deducción realizada en el mes correspondiente.	
	9. Archiva oficios de liquidaciones y de deducciones.	9.1 Archiva el oficio de liquidaciones y de deducción para crear expediente.	Carpeta de concentración de documentos RDCF-05.05
Fin del procedimiento.			

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Deducción al Mpio. de Guasave por Convenio con BANSI de las Participaciones		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Retención de recursos	Subproceso: Deducciones	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-05	Versión: 02

9. INDICADORES.

Indicador	*Definición*	*Unidad de medida*	*Periodicidad*	*Responsable*
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10. PRODUCTOS.

Productos
Deducción de Participaciones al Municipio de Guasave, (8% Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía celebrado entre BANSI y el Municipio de Guasave, bajo el número interno 2291-5).
Depósito a Institución de Banca Múltiple BANSI.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revision	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01		SI:	SAF:	Versión 02

SI: Subsecretario de Ingresos
SAF: Secretario de Administración y Finanzas

12. ANEXOS.

(No aplica)

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por servicio de clorificación de agua de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-06	Versión 02

1. PROPÓSITO.

Coadyuvar con los municipios para que cumplan con sus obligaciones de pago a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa por el servicio de clorificación del agua.

2. ALCANCE.

Este procedimiento está dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas para la realización de las deducciones mensuales a los municipios de la entidad de las participaciones.

Inicia cuando los municipios solicitan apoyo por parte de la entidad para cumplir con sus obligaciones de pago y concluye con el envío del Oficio de liquidaciones a municipios que realiza la Dirección de Coordinación Fiscal.

Las instancias que participan en este procedimiento son: las Tesorerías Municipales, las Dirección de Coordinación Fiscal, la Dirección de Tesorería, la Dirección de Gasto Público y el Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Este proceso se llevará a cabo siempre y cuando la Tesorería Municipal solicite mediante oficio y/o Convenio, las deducciones por concepto del servicio de clorificación del agua de su municipio de las participaciones.

La Dirección de Coordinación Fiscal, a través del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación, contemplará la deducción mensual, del concepto en mención, en la liquidación de participaciones de los municipios que correspondan.

Las Solicitudes de Pago por concepto de liquidación de participaciones considerando las deducciones en mención deberán ser debidamente revisadas y firmadas por el Subsecretario de Ingresos, el Subsecretario de Egresos y el Director del Gasto Público.

Las Solicitudes de Pago por concepto del entero del pago del servicio de clorificación del agua las realizará la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, se elaborarán previamente a las Solicitudes de pago por concepto de liquidación de participaciones y su efecto será contable.

El municipio deberá informar oportunamente a través de oficio a la Subsecretaría de Ingresos cuando quiera dar por terminada la deducción derivada del concepto en mención.

Elaboró: Lic. Sandra López Arámburo. Jefe del Depto. De Coordinación Fiscal con la Federación	Revisó: Lic. Adolfo Rojo Montoya Director de Coordinación Fiscal	Vo. Bo.: Lic. Bernardo Gálvez Armenta Subsecretario de Ingresos	Aprobó: Ing. Luis Alberto De La Vega Armenta Secretario de Administración y Finanzas	Validó: Lic. Timoteo Cárdenas Medina Subsecretario de Desarrollo Administrativo

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por servicio de clorificación de agua de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-06	Versión 02

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Acta de la CXXVII Reunión de la Comisión Permanente de Tesoreros Municipales y Funcionarios Fiscales (Acuerdo 7/CXXVII/2018)

5. REGISTROS.

Oficios y/o Convenio de solicitud de deducción	**RDCF-06.01**
Solicitudes de Pago Liquidación	**RDCF-06.02**
Oficio de Liquidaciones	**RDCF-06.03**
Carpeta de concentración de documentos por municipio	**RDCF-06.04**

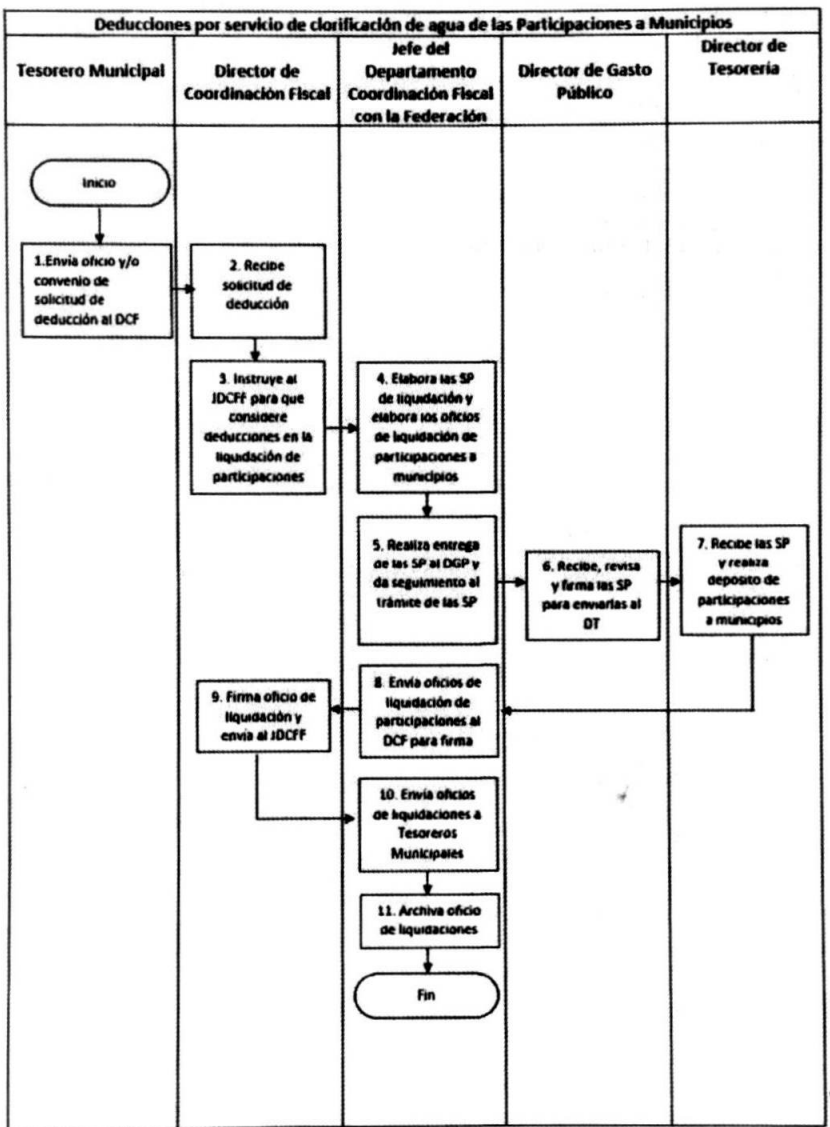
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

SP:	Solicitud de Pago
Entidad:	Gobierno del Estado de Sinaloa
Participaciones:	Recursos Federales que se entregan a las entidades federativas y sus municipios con el fin de compensarles su aportación a la economía del país.
DT:	Director de Tesorería
DCF:	Director de Coordinación Fiscal
DGP	Director de Gasto Público
JDCFF:	Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por servicio de clorificación de agua de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-06	Versión: 02

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por servicio de clorificación de agua de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-06	Versión: 02

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Tesorero Municipal	1. Envía oficio y/o convenio de solicitud de deducción al DCF.	1.1 Envía oficio y/o convenio al DCF, donde solicita que se le deduzca de las participaciones, el concepto del servicio de clorificación del agua.	Oficio y/ o convenio de solicitud RDCF-06.01
Director de Coordinación Fiscal	2.Recibe solicitud de deducción.	2.1 El DCF recibe por parte de los Tesoreros Municipales la solitud de deducción.	
	3. Instruye al JDCFF para que considere deducciones en la liquidación de participaciones.	3.1 Instruye al JDCFF para que se consideren las deducciones por servicio de clorificación de agua en las liquidaciones de las participaciones de los municipios que correspondan y para que elabore las SP.	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	4. Elabora las SP de liquidación y elabora los oficios de liquidación de participaciones a municipios.	4.1 Considera las deducciones por servicio de clorificación de agua en la liquidación de participaciones y elabora las SP. 4.2 Reúne la antefirma del DCF y la firma del Subsecretario de Ingresos en las SP y las envía al DGP. 4.3 Elabora oficio de liquidación de participaciones a los municipios donde se les informa sobre las deducciones correspondientes al servicio de clorificación mensual del agua y envía al DCF para firma.	Solicitudes de Pago Liquidación RDCF-06.02 Oficio de Liquidaciones RDCF-06.03
	5. Realiza entrega de las SP al DGP y da seguimiento al trámite de las SP.	5.1 Realiza entrega de las SP al DGP, para su debido trámite. 5.2 Da seguimiento al trámite de las SP hasta la realización del pago.	
Director de Gasto Público	6. Recibe, revisa y firma las SP para enviarlas al DT.	6.1 Recibe las SP. 6.2 Revisa las SP, las firma y envía a la Subsecretaría de Egresos para obtener las firmas correspondientes y así procede a realizar el trámite en su caso a través del Sistema. 6.3 Envía las SP originales ya firmadas al DT.	

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por servicio de clorificación de agua de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-06	Versión: 02

Director de tesorería	7. Recibe las SP y realiza depósito de participaciones a municipios.	7.1 Recibe las SP y realiza el depósito a cada uno de los municipios, correspondiente a la liquidación de las Participaciones.	
Jefe de Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	8. Envía oficios de liquidación de participaciones al DCF para firma.	8.1 Envía oficios de liquidación de participaciones al DCF para firma.	
Director de Coordinación Fiscal	9. Firma oficio de liquidación y envía al JDCFF.	9.1 Firma los oficios de liquidación de participaciones e instruye al JDCFF para que los envíe a los Tesoreros municipales.	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	10. Envía oficios de liquidaciones a Tesoreros Municipales.	10.1 Envía oficio de liquidaciones a municipios, informándoles sobre las deducciones efectuadas en el mes.	
	11. Archiva oficio de liquidaciones.	11.1 Archiva el oficio de liquidación para crear expediente.	Carpeta de concentración de documentos RDCF-06.04
Fin del procedimiento.			

9. INDICADORES.

Indicador	*Unidad de medida*	*Periodicidad*	*Responsable*
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10. PRODUCTOS.

Productos
Deducción a municipios.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revision	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
02		SI:	SAF:	Versión 02

SI: Subsecretario de Ingresos
SAF: Secretario de Administración y Finanzas

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones del 6% de Predial Urbano de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-07	Versión: 02

1. PROPÓSITO.

Coadyuvar con los municipios de la entidad con el objetivo de que cumplan con las obligaciones establecidas en los Convenios de Coordinación en materia de Catastro Técnico-Administrativo que celebran los Ayuntamientos con el Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

2. ALCANCE.

Este procedimiento es está dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas para la realización de las deducciones mensuales a los municipios de la entidad, con cargo a las participaciones.

Inicia cuando el Director General del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa envía las cifras a deducir por concepto del 6% Impuesto Predial Urbano a la Dirección de Coordinación Fiscal y concluye con el envío del Oficio de liquidaciones a municipios que realiza la Dirección de Coordinación Fiscal.

Las instancias que participan en este procedimiento son: el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, la Dirección de Coordinación Fiscal, la Dirección de Tesorería, la Dirección de Gasto Público y el Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Las deducciones del 6% Impuesto Predial Urbano que se realizan a cada municipio se utilizan para fines de la ministración técnica de catastro establecidos en el Convenio.

El Director General del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa enviará los montos a deducir anualmente, y la Dirección de Coordinación Fiscal será la encargada de prorratearlos mensualmente según corresponda, a efecto de contar con la deducción mensual por cada uno de los municipios.

La Dirección de Coordinación Fiscal, a través del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación contemplará la deducción mensual, del concepto en mención, en la liquidación de participaciones de los municipios que correspondan.

Las Solicitudes de Pago por concepto de liquidación de participaciones considerando las deducciones en mención deberán ser debidamente revisadas y firmadas por el Subsecretario de Ingresos, el Subsecretario de Egresos y el Director del Gasto Público.

Elaboró: Lic. Sandra López Arámburo. Jefe del Depto. De Coordinación Fiscal con la Federación	Revisó: Lic. Adolfo Rojo Montoya Director de Coordinación Fiscal	Vo. Bo.: Lic. Bernardo Gálvez Armenta Subsecretario de Ingresos	Aprobó: Ing. Luis Alberto De La Vega Armenta Secretario de Administración y Finanzas	Validó: Lic. Timoteo Cárdenas Medina Subsecretario de Desarrollo Administrativo

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones del 6% de Predial Urbano de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-07	Versión 02

Las Solicitudes de Pago por concepto del entero del 6% de Predial Urbano las realizará la Subsecretaría de Ingresos en coordinación con sus direcciones y deberán ser debidamente revisadas y firmadas por el Subsecretario de Ingresos, el Subsecretario de Egresos y el Director Contabilidad Gubernamental, se elaborarán consecutivamente a las Solicitudes de pago por concepto de liquidación de participaciones y su efecto será contable.

El municipio deberá informar oportunamente a través de oficio a la Subsecretaría de Ingresos cuando quiera dar por terminada la deducción derivada del concepto en mención, haciendo llegar a su vez la cancelación y/o modificación de los términos del Convenio.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Convenios de Coordinación en materia de Catastro Técnico-Administrativo que celebran los Ayuntamientos con el Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Acta de la CXXVII Reunión de la Comisión Permanente de Tesoreros Municipales y Funcionarios Fiscales (Acuerdo 7/CXXVII/2018)

5. REGISTROS.

Oficio de las cifras a deducir	**RDCF-07.01**
Solicitudes de Pago Liquidación	**RDCF-07.02**
Oficio de Liquidaciones	**RDCF-07.03**
Carpeta de concentración de documentos por municipio	**RDCF-07.04**

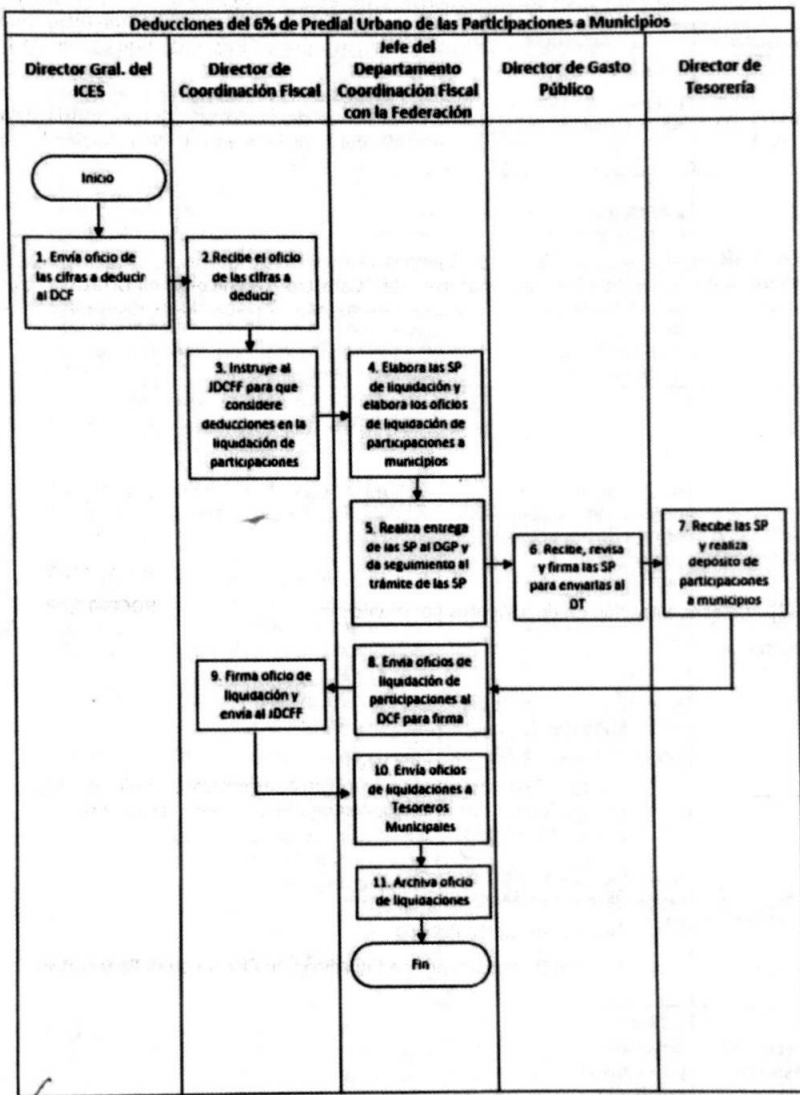
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

SP:	Solicitud de Pago
Entidad:	Gobierno del Estado de Sinaloa
Participaciones:	Recursos Federales que se entregan a las entidades federativas y sus municipios con el fin de compensarles su aportación a la economía del país.
DT:	Director de Tesorería
DCF:	Director de Coordinación Fiscal
DGP	Director de Gasto Público
JDCFF:	Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación
ICES:	Instituto Catastral del Estado de Sinaloa
IPU:	Impuesto Predial Urbano

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones del 6% de Predial Urbano de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-07	Versión: 02

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones del 6% de Predial Urbano de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-07	Versión: 02

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Director General del ICES	1. Envía oficio de las cifras a deducir al DCF.	1.1 Envía oficio al DCF, donde informa sobre las cifras a deducir por concepto del 6% IPU de cada uno de los municipios.	Oficio de las cifras a deducir RDCF-07.01
Director de Coordinación Fiscal	2. Recibe el oficio de las cifras a deducir.	2.1 El DCF recibe por parte del Director General del ICES las cifras a deducir en el año por concepto del 6% IPU de cada uno de los municipios.	
	3. Instruye al JDCFF para que considere deducciones en la liquidación de participaciones.	3.1 Instruye al JDCFF para que se consideren las deducciones por 6% IPU en las liquidaciones de las participaciones de los municipios que correspondan y para que elabore las SP.	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	4. Elabora las SP de liquidación y elabora los oficios de liquidación de participaciones a municipios.	4.1 Considera las deducciones por servicio del 6% IPU en la liquidación de participaciones y elabora las SP. 4.2 Reúne la antefirma del DCF y la firma del Subsecretario de Ingresos en las SP y las envía al DGP. 4.3 Elabora oficio de liquidación de participaciones a los municipios donde se les informa sobre las deducciones correspondientes al 6% IPU y envía al DCF para firma.	Solicitudes de Pago Liquidación RDCF-07.02 Oficio de Liquidaciones RDCF-07.03
	5. Realiza entrega de las SP al DGP y da seguimiento al trámite de las SP.	5.1 Realiza entrega de las SP al DGP, para su debido trámite. 5.2. Da seguimiento al trámite de las SP hasta la realización del pago.	
Director de Gasto Público	6. Recibe, revisa y firma las SP para enviarlas al DT.	6.1 Recibe las SP. 6.2 Revisa las SP, las firma y envía a la Subsecretaría de Egresos para obtener las firmas correspondientes y así procede a realizar el trámite en su caso a través del Sistema. 6.3 Envía las SP originales ya firmadas al DT.	
Director de tesorería	7. Recibe las SP y realiza depósito de participaciones a municipios.	7.1 Realiza el depósito a cada uno de los municipios, correspondiente a la liquidación de las Participaciones.	

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones del 6% de Predial Urbano de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-07	Versión: 02

Jefe de Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	8. Envía oficios de liquidación de participaciones al DCF para firma.	8.1 Envía oficios de liquidación de participaciones al DCF para firma.	
Director de Coordinación Fiscal	9. Firma oficio de liquidación y envía al JDCFF.	9.1 Firma los oficios de liquidación de participaciones e instruye al JDCFF para que los envíe a los Tesoreros municipales.	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	10. Envía oficios de liquidaciones a Tesoreros Municipales.	10.1 Envía oficio de liquidaciones a municipios, informándoles sobre las deducciones efectuadas en el mes.	
	11. Archiva oficio de liquidaciones.	11.1 Archiva el oficio de liquidación para crear expediente.	Carpeta de concentración de documentos RDCF-07.04
Fin del procedimiento.			

9. INDICADORES.

Indicador	*Unidad de medida*	*Periodicidad*	*Responsable*
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10. PRODUCTOS.

Productos
Deducción a municipios.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revision	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
02		SI:	SAF:	Versión 02

SI: Subsecretario de Ingresos
SAF: Secretario de Administración y Finanzas

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por Convenio con CEMERGE de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-08	Versión: 02

1. PROPÓSITO.

Coadyuvar con los municipios para que cumplan con sus obligaciones de pago estipuladas en los Convenios de Coordinación en materia de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria que suscriben con la Comisión Estatal de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria.

2. ALCANCE.

Este procedimiento está dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas para la realización de las deducciones mensuales a los municipios de la entidad, con cargo a las participaciones.

Inicia cuando los municipios solicitan apoyo por parte de la entidad para cumplir con sus obligaciones de pago y concluye con el envío del oficio de liquidaciones a municipios que realiza la Dirección de Coordinación Fiscal.

Las instancias que participan en estos procedimientos son: Tesorería Municipal, la Dirección de Coordinación Fiscal, la Dirección de Tesorería, la Dirección de Gasto Público y el Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Este proceso se llevará a cabo siempre y cuando la Tesorería Municipal solicite mediante oficio y/o convenio las deducciones por concepto de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria de su municipio de las participaciones.

La Dirección de Coordinación Fiscal, a través del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación contemplará la deducción mensual, del concepto en mención, en la liquidación de participaciones de los municipios que correspondan.

Las Solicitudes de Pago por concepto de liquidación de participaciones considerando las deducciones en mención deberán ser debidamente revisadas y firmadas por el Subsecretario de Ingresos, el Subsecretario de Egresos y el Director del Gasto Público.

Las Solicitudes de Pago por concepto del entero de los recursos de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria las realizará la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial, se elaborarán previamente a las Solicitudes de pago por concepto de liquidación de participaciones y su efecto será contable.

El municipio deberá informar oportunamente a través de oficio a la Subsecretaría de Ingresos cuando quiera dar por terminada la deducción derivada del concepto en mención, haciendo llegar a su vez la cancelación y/o modificación de los términos del Convenio del Municipio con la Comisión.

Elaboró: Lic. Sandra López Arámburo. Jefe del Depto. De Coordinación Fiscal con la Federación	Revisó: Lic. Adolfo Rojo Montoya Director de Coordinación Fiscal	Vo. Bo.: Lic. Bernardo Gálvez Armenta Subsecretario de Ingresos	Aprobó: Ing. Luis Alberto De La Vega Armenta Secretario de Administración y Finanzas	Validó: Lic. Timoteo Cárdenas Medina Subsecretario de Desarrollo Administrativo

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por Convenio con CEMERGE de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-08	Versión: 02

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Convenios de Coordinación en materia de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria que suscriben la Comisión Estatal de Gestión Empresarial y Reforma Regulatoria, con los Ayuntamientos del Estado.
Acta de la CXXVII Reunión de la Comisión Permanente de Tesoreros Municipales y Funcionarios Fiscales (Acuerdo 7/CXXVII/2018)

5. REGISTROS.

Oficios y/o Convenio solicitud de deducción	RDCF-08.01
Solicitudes de Pago Liquidación	RDCF-08.02
Oficio de Liquidaciones	RDCF-08.03
Carpeta de concentración de documentos por municipio	RDCF-08.04

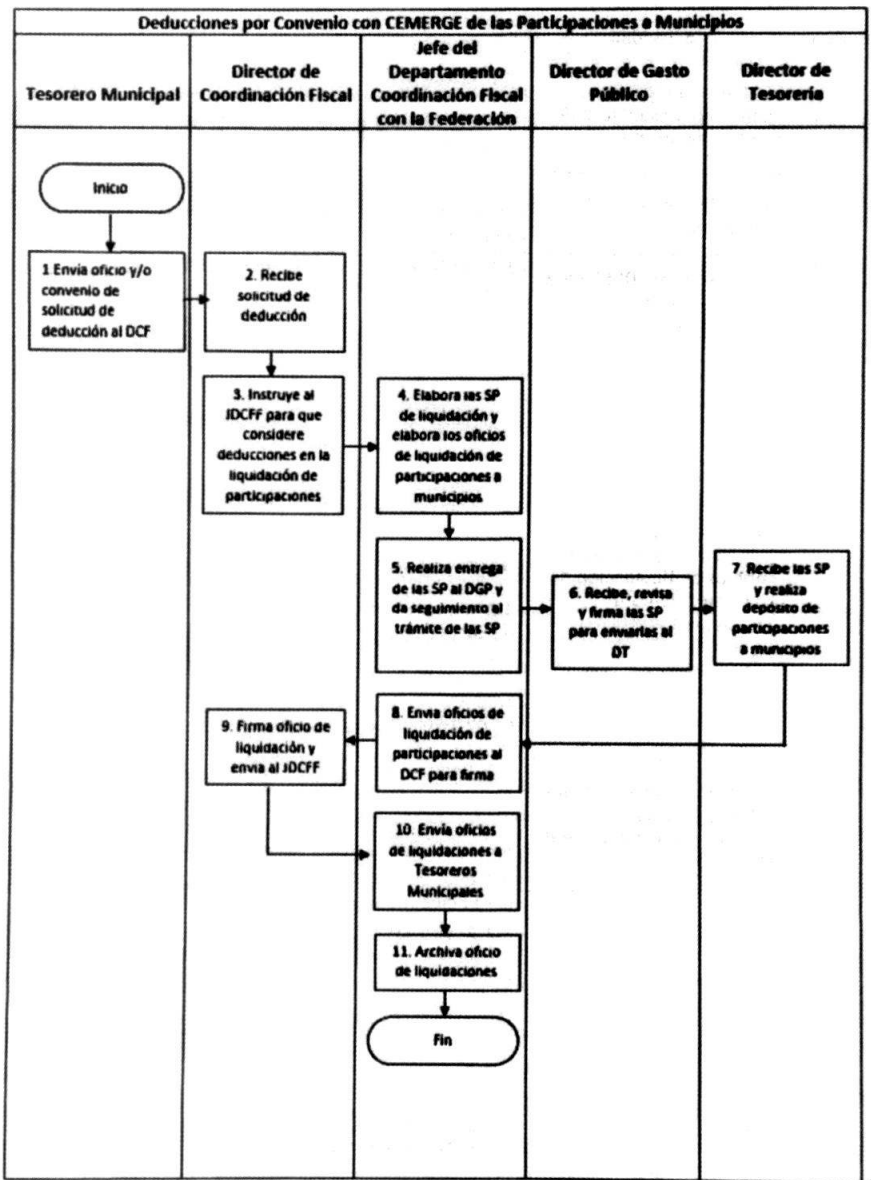
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

SP:	Solicitud de Pago
Entidad:	Gobierno del Estado de Sinaloa
Participaciones:	Recursos Federales que se entregan a las entidades federativas y sus municipios con el fin de compensarles su aportación a la economía del país.
DT:	Director de Tesorería
DCF:	Director de Coordinación Fiscal
DGP	Director de Gasto Público
JDCFF:	Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación
CEMERGE:	Comisión Estatal de Reforma Regulatoria y Gestión Empresarial

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por Convenio con CEMERGE de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-08	Versión: 02

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por Convenio con CEMERGE de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-08	Versión: 02

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Tesorero Municipal	1. Envía oficio y/o convenio de solicitud de deducción al DCF.	1.1 Envía oficio y/o convenio al DCF, donde solita que se le deduzca de las participaciones, el concepto de CEMERGE (Gestión Empres. y Ref. Reg.).	Oficio y/o Convenio de solicitud RDCF-08.01
Director de Coordinación Fiscal	2.Recibe solicitud de deducción.	2.1 El DCF recibe por parte de los Tesoreros Municipales la solitud de deducción.	
	3. Instruye al JDCFF para que considere deducciones en la liquidación de participaciones.	3.1 Instruye al JDCFF para que se consideren las deducciones de CEMERGE (Gestión Empres. y Ref. Reg.), en las liquidaciones de las participaciones de los municipios que correspondan y para que elabore las SP.	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	4. Elabora las SP de liquidación y elabora los oficios de liquidación de participaciones a municipios.	4.1 Considera las deducciones por concepto de CEMERGE (Gestión Empres. y Ref. Reg.) en la liquidación de participaciones y elabora las SP. 4.2 Reúne la antefirma del DCF y la firma del Subsecretario de Ingresos en las SP y las envía al DGP. 4.3 Elabora oficio de liquidación de participaciones a los municipios donde se les informa sobre las deducciones correspondientes a CEMERGE (Gestión Empres. y Ref. Reg.) del mes en su respectivo caso y envía al DCF para firma.	Solicitudes de Pago Liquidación RDCF-08.03 Oficio de Liquidaciones RDCF-08.04
	5. Realiza entrega de las SP al DGP y da seguimiento al trámite de las SP.	5.1 Realiza entrega de las SP al DGP, para su debido trámite. 5.2 Da seguimiento al trámite de las SP hasta la realización del pago.	
Director de Gasto Público	6. Recibe, revisa y firma las SP para enviarlas al DT.	6.1 Recibe las SP. 6.2 Revisa las SP, las firma y envía a la Subsecretaría de Egresos para obtener las firmas correspondientes y así procede a realizar el trámite en su caso a través del Sistema. 6.3 Envía las SP originales ya firmadas al DT.	

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por Convenio con CEMERGE de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-08	Versión: 02

Director de tesorería	7. Recibe las SP y realiza depósito de participaciones a municipios.	7.1 Realiza el depósito a cada uno de los municipios, correspondiente a la liquidación de las Participaciones.	
Jefe de Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	8. Envía oficios de liquidación de participaciones al DCF para firma.	8.1 Envía oficios de liquidación de participaciones al DCF para firma.	
Director de Coordinación Fiscal	9. Firma oficio de liquidación y envía al JDCFF.	9.1 Firma los oficios de liquidación de participaciones e instruye al JDCFF para que los envíe a los Tesoreros municipales.	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	10. Envía oficios de liquidaciones a Tesoreros Municipales.	10.1 Envía oficio de liquidaciones a municipios, informándoles sobre las deducciones efectuadas en el mes.	
	11. Archiva oficio de liquidaciones.	11.1 Archiva el oficio de liquidación para crear expediente.	Carpeta de concentración de documentos RDCF-08.04
Fin del procedimiento.			

9. INDICADORES.

Indicador	*Unidad de medida*	*Periodicidad*	*Responsable*
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10. PRODUCTOS.

Productos
Deducción a municipios.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revision	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
02		SI:	SAF:	Versión 02

SI: Subsecretario de Ingresos
SAF: Secretario de Administración y Finanzas

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por desayunos escolares DIF de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-09	Versión: 02

1. PROPÓSITO.

Coadyuvar con los municipios para que cumplan con sus obligaciones de pago estipuladas en los Convenios con la Institución para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), respecto al pago de desayunos escolares.

2. ALCANCE.

Este procedimiento está dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas para la realización de las deducciones mensuales a los municipios de la entidad, de las participaciones.

Inicia cuando los municipios solicitan apoyo por parte de la entidad para cumplir con sus obligaciones de pago y concluye con el envío del Oficio de liquidaciones a municipios que realiza la Dirección de Coordinación Fiscal.

Las instancias que participan en este procedimiento son: las Tesorerías Municipales, la Dirección de Coordinación Fiscal, la Dirección de Tesorería, la Dirección de Gasto Público y el Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Este proceso se llevará a cabo siempre y cuando la Tesorería Municipal solicite mediante oficio y/o convenio las deducciones por concepto de Desayunos escolares DIF de su municipio con cargo a las participaciones.

La Dirección de Coordinación Fiscal, a través del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación contemplará la deducción mensual, del concepto en mención, en la liquidación de participaciones de los municipios que correspondan.

Este proceso se lleva a cabo conforme a los Convenios de Apoyo para la Retención de Participaciones de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), que le corresponden a los Municipios de la entidad.

Las Solicitudes de Pago por concepto de liquidación de participaciones considerando las deducciones en mención deberán ser debidamente revisadas y firmadas por el Subsecretario de Ingresos, el Subsecretario de Egresos y el Director del Gasto Público.

Las Solicitudes de Pago por concepto del entero de los recursos de Desayunos escolares DIF las realizará el Sistema DIF Sinaloa, se elaborarán previamente a las Solicitudes de pago por concepto de liquidación de participaciones y su efecto será contable.

El municipio deberá informar oportunamente a través de oficio a la Subsecretaría de Ingresos cuando quiera dar por terminada la deducción derivada del concepto en mención, haciendo llegar a su vez la cancelación y/o modificación de los términos del Convenio.

Elaboró: Lic. Sandra López Arámburo. Jefe del Depto. De Coordinación Fiscal con la Federación	Revisó: Lic. Adolfo Rojo Montoya Director de Coordinación Fiscal	Vo. Bo.: Lic. Bernardo Gálvez Armenta Subsecretario de Ingresos	Aprobó: Ing. Luis Alberto De La Vega Armenta Secretario de Administración y Finanzas	Validó: Lic. Timoteo Cárdenas Medina Subsecretario de Desarrollo Administrativo

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por desayunos escolares DIF de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-09	Versión: 02

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Convenios de Apoyo para la Retención de Participaciones de los Programas de la Estrategia integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA).
Acta de la CXXVII Reunión de la Comisión Permanente de Tesoreros Municipales y Funcionarios Fiscales (Acuerdo 7/CXXVII/2018)

5. REGISTROS.

Oficios y/ Convenio de solicitud de deducción	RDCF-09.01
Solicitudes de Pago Liquidación	RDCF-09.02
Oficio de Liquidaciones	RDCF-09.03
Carpeta de concentración de documentos por municipio	RDCF-09.04

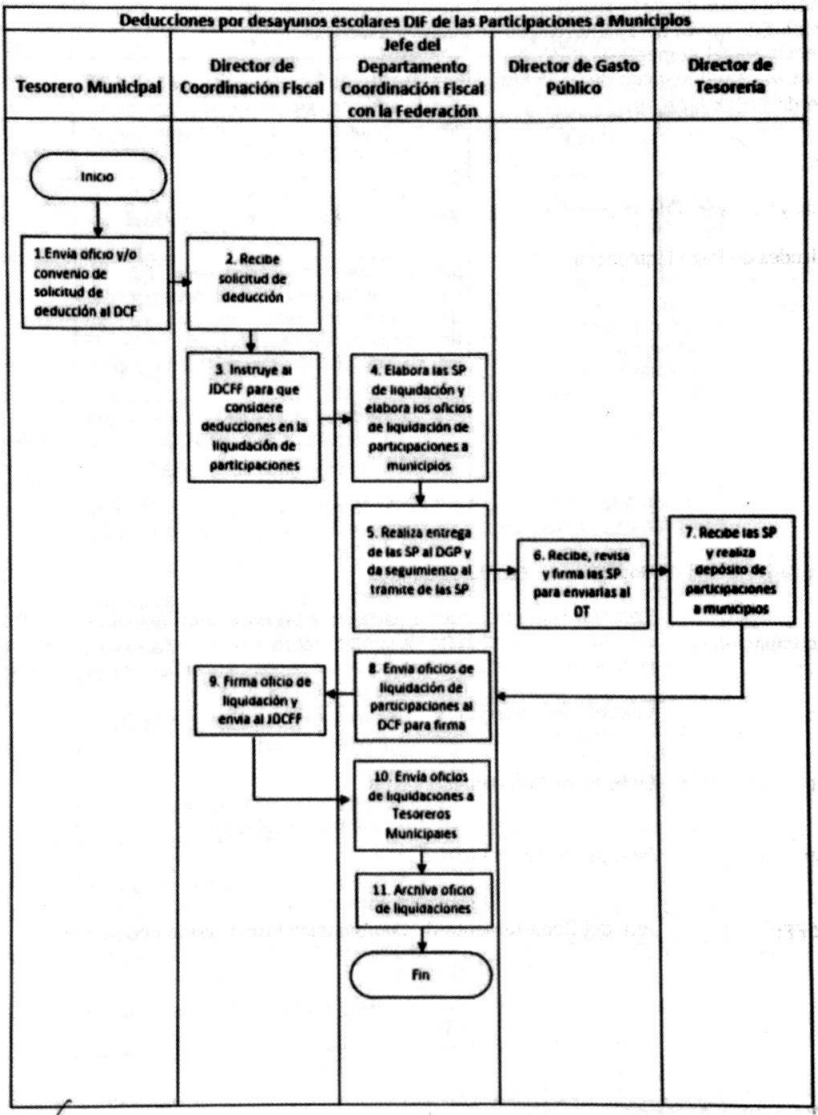
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

SP:	Solicitud de Pago
Entidad:	Gobierno del Estado de Sinaloa
Participaciones:	Recursos Federales que se entregan a las entidades federativas y sus municipios con el fin de compensarles su aportación a la economía del país.
DT:	Director de Tesorería
DCF:	Director de Coordinación Fiscal
DGP	Director de Gasto Público
JDCFF:	Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación
DIF	Desarrollo Integral de la Familia

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por desayunos escolares DIF de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-09	Versión 02

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por desayunos escolares DIF de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-09	Versión 02

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Tesorero Municipal	1. Envía oficio y/o convenio de solicitud de deducción al DCF.	1.1 Envía oficio y/o convenio al DCF, donde solicita que se le deduzca de las participaciones, el concepto de Desayunos escolares DIF.	Oficio y/o convenio de Solicitud RDCF-09.01
Director de Coordinación Fiscal	2.Recibe solicitud de deducción.	2.1 El DCF recibe por parte de los Tesoreros Municipales la solitud de deducción.	
	3. Instruye al JDCFF para que considere deducciones en la liquidación de participaciones.	3.1 Instruye al JDCFF para que se consideren las deducciones por concepto de Desayunos escolares DIF en las liquidaciones de las participaciones de los municipios que correspondan y para que elabore las SP.	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	4. Elabora las SP de liquidación y elabora los oficios de liquidación de participaciones a municipios.	4.1 Considera las deducciones por Desayunos escolares DIF en la liquidación de participaciones y elabora las SP. 4.2 Reúne la antefirma del DCF y la firma del Subsecretario de Ingresos en las SP y las envía al DGP. 4.3 Elabora oficio de liquidación de participaciones a los municipios donde se les informa sobre las deducciones correspondientes a Desayunos escolares DIF, envía al DCF para firma.	Solicitudes de Pago Liquidación RDCF-09.02 Oficio de Liquidaciones RDCF-09.03
	5. Realiza entrega de las SP al DGP y da seguimiento al trámite de las SP.	5.1 Realiza entrega de las SP al DGP, para su debido trámite. 5.2 Da seguimiento al trámite de las SP hasta la realización del pago.	
Director de Gasto Público	6. Recibe, revisa y firma las SP para enviarlas al DT.	6.1 Recibe las SP. 6.2 Revisa las SP, las firma y envía a la Subsecretaría de Egresos para obtener las firmas correspondientes y así procede a realizar el trámite en su caso a través del Sistema. 6.3 Envía las SP originales ya firmadas al DT.	

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por desayunos escolares DIF de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-09	Versión: 02

Director de tesorería	7. Recibe las SP y realiza depósito de participaciones a municipios.	7.1 Realiza el depósito a cada uno de los municipios, correspondiente a la liquidación de las Participaciones.	
Jefe de Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	8. Envía oficios de liquidación de participaciones al DCF para firma.	8.1 Envía oficios de liquidación de participaciones al DCF para firma.	
Director de Coordinación Fiscal	9. Firma oficio de liquidación y envía al JDCFF.	9.1 Firma los oficios de liquidación de participaciones e instruye al JDCFF para que los envíe a los Tesoreros municipales.	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	10. Envía oficios de liquidaciones a Tesoreros Municipales.	10.1 Envía oficio de liquidaciones a municipios, informándoles sobre las deducciones efectuadas en el mes.	
	11. Archiva oficio de liquidaciones.	11.1 Archiva el oficio de liquidación para crear expediente.	Carpeta de concentración de documentos RDCF-09.04
Fin del procedimiento.			

9. INDICADORES.

Indicador	*Unidad de medida*	*Periodicidad*	*Responsable*
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10. PRODUCTOS.

Productos
Deducción a municipios.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revision	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
02		SI:	SAF:	Versión 02

SI: Subsecretario de Ingresos
SAF: Secretario de Administración y Finanzas

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por Fideicomiso con Scotiabank de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión Marzo 2020	Código PDCF-10	Versión 02

1. PROPÓSITO.

Coadyuvar con los municipios para que cumplan con sus obligaciones de pago establecidas en los Convenios con la Institución Bancaria Scotiabank.

2. ALCANCE.

Este procedimiento está dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas para la realización de las deducciones mensuales a los municipios de la entidad, con cargo a las participaciones.

Inicia cuando los municipios solicitan apoyo por parte de la entidad para cumplir con sus obligaciones de pago y concluye con el envío del oficio de liquidaciones a municipios que realiza la Dirección de Coordinación Fiscal.

Las instancias que participan en este procedimiento son: las Tesorerías Municipales, las Dirección de Coordinación Fiscal, la Dirección de Tesorería, la Dirección de Gasto Público y el Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Este proceso se llevará a cabo siempre y cuando la Tesorería Municipal solicite mediante oficio y/o convenio las deducciones por concepto del Fideicomiso con Scotiabank de su municipio de las participaciones.

La Dirección de Coordinación Fiscal, a través del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación contemplará la deducción mensual, del concepto en mención, en la liquidación de participaciones de los municipios que correspondan.

Las Solicitudes de Pago por concepto de liquidación de participaciones considerando las deducciones en mención deberán ser debidamente revisadas y firmadas por el Subsecretario de Ingresos, el Subsecretario de Egresos y el Director del Gasto Público.

Las Solicitudes de Pago por concepto del entero del pago del Fideicomiso Scotiabank las realizará la Subsecretaría de Ingresos en coordinación con sus direcciones y deberán ser debidamente revisadas y firmadas por el Subsecretario de Ingresos, el Subsecretario de Egresos y el Director Contabilidad Gubernamental, se elaborarán consecutivamente a las Solicitudes de pago por concepto de liquidación de participaciones y su efecto será contable.

El municipio deberá informar oportunamente a través de oficio a la Subsecretaría de Ingresos cuando quiera dar por terminada la deducción derivada del concepto en mención, haciendo llegar a su vez la cancelación y/o modificación de los términos del Convenio de Fideicomiso entre Banco Scotiabank y el Municipio.

Elaboró: Lic. Sandra López Arámburo. Jefe del Depto. De Coordinación Fiscal con la Federación	Revisó: Lic. Adolfo Rojo Montoya Director de Coordinación Fiscal	Vo. Bo.: Lic. Bernardo Gálvez Arreola Subsecretario de Ingresos	Aprobó: Ing. Luis Alberto De La Vega Armenta Secretario de Administración y Finanzas	Validó: Lic. Timoteo Cárdenas Medina Subsecretario de Desarrollo Administrativo

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por Fideicomiso con Scotiabank de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-10	Versión: 02

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Convenio de Fideicomiso entre Banco Scotiabank y los H-Ayuntamientos de la entidad.
Acta de la CXXVII Reunión de la Comisión Permanente de Tesoreros Municipales y Funcionarios Fiscales (Acuerdo 7/CXXVII/2018)

5. REGISTROS.

Oficios y/o Convenio de Solicitud de deducción	RDCF-10.01
Solicitudes de Pago Liquidación	RDCF-10.02
Oficio de Liquidaciones	RDCF-10.03
Carpeta de concentración de documentos por municipio	RDCF-10.04

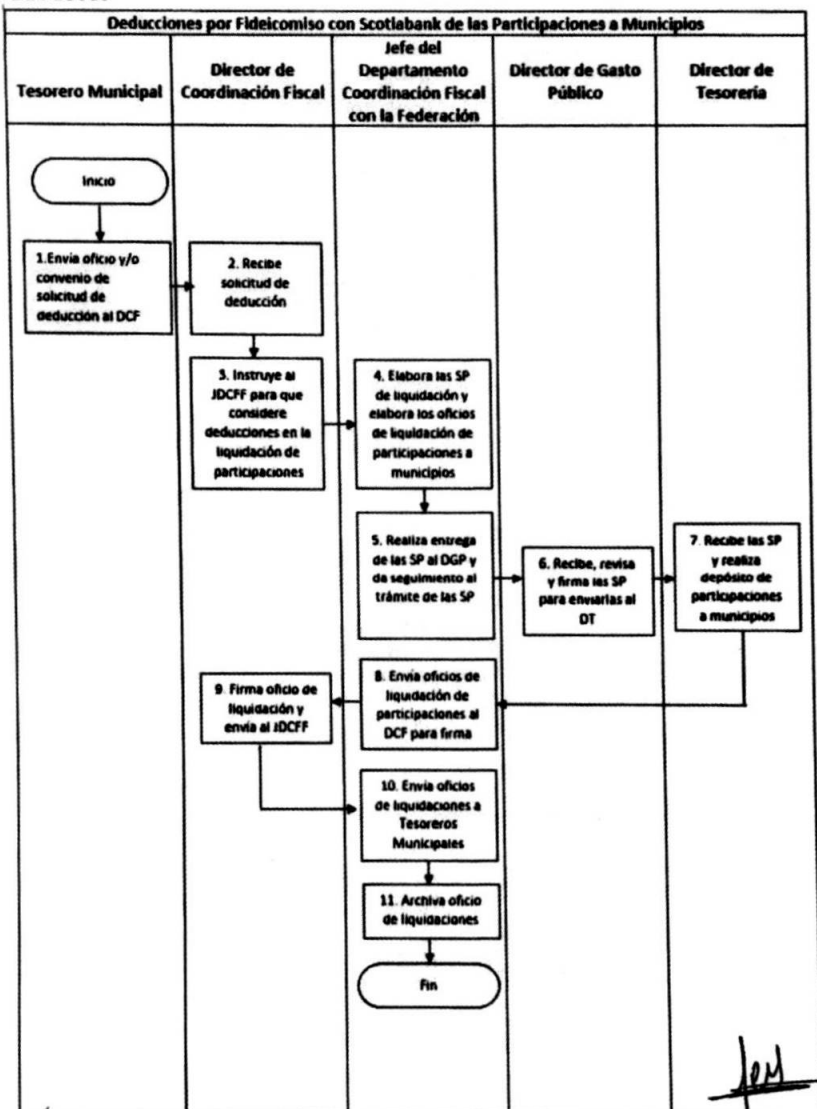
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

SP:	Solicitud de Pago
Entidad:	Gobierno del Estado de Sinaloa
Participaciones:	Recursos Federales que se entregan a las entidades federativas y sus municipios con el fin de compensarles su aportación a la economía del país.
DT:	Director de Tesorería
DCF:	Director de Coordinación Fiscal
DGP	Director de Gasto Público
JDCFF:	Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por Fideicomiso con Scotiabank de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-10	Versión: 02

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por Fideicomiso con Scotiabank de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-10	Versión: 02

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Tesorero Municipal	1. Envía oficio de solicitud de deducción al DCF.	1.1 Envía oficio y/o convenio al DCF, donde solicita que se le deduzca de las participaciones, el concepto del Fideicomiso Scotiabank, de acuerdo al Convenio establecido para dicho efecto.	Oficio y/ o convenio de Solicitud RDCF-10.01
Director de Coordinación Fiscal	2. Recibe solicitud de deducción.	2.1 El DCF recibe por parte de los Tesoreros Municipales la solitud de deducción.	
	3. Instruye al JDCFF para que considere deducciones en la liquidación de participaciones.	3.1 Instruye al JDCFF para que se consideren las deducciones del Fideicomiso Scotiabank en las liquidaciones de las participaciones de los municipios que correspondan y para que elabore las SP.	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	4. Elabora las SP de liquidación y elabora los oficios de liquidación de participaciones a municipios.	4.1 Considera las deducciones del Fideicomiso Scotiabank en la liquidación de participaciones y elabora las SP. 4.2 Reúne la antefirma del DCF y la firma del Subsecretario de Ingresos en las SP y las envía al DGP. 4.3 Elabora oficio de liquidación de participaciones a los municipios donde se les informa sobre las deducciones del Fideicomiso Scotiabank y envía al DCF para firma.	Solicitudes de Pago Liquidación RDCF-10.02 Oficio de Liquidaciones RDCF-10.03
	5. Realiza entrega de las SP al DGP y da seguimiento al trámite de las SP.	5.1 Realiza entrega de las SP al DGP, para su debido trámite. 5.2 Da seguimiento al trámite de las SP hasta la realización del pago.	
Director de Gasto Público	6. Recibe, revisa y firma las SP para enviarlas al DT.	6.1 Recibe las SP. 6.2 Revisa las SP, las firma y envía a la Subsecretaría de Egresos para obtener las firmas correspondientes y así procede a realizar el trámite en su caso a través del Sistema. 6.3 Envía las SP originales ya firmadas al DT.	

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por Fideicomiso con Scotiabank de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-10	Versión: 02

Director de tesorería	7. Recibe las SP y realiza depósito de participaciones a municipios.	7.1 Realiza el depósito a cada uno de los municipios, correspondiente a la liquidación de las Participaciones.	
Jefe de Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	8. Envía oficios de liquidación de participaciones al DCF para firma.	8.1 Envía oficios de liquidación de participaciones al DCF para firma.	
Director de Coordinación Fiscal	9. Firma oficio de liquidación y envía al JDCFF.	9.1 Firma los oficios de liquidación de participaciones e instruye al JDCFF para que los envíe a los Tesoreros municipales.	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	10. Envía oficios de liquidaciones a Tesoreros Municipales.	10.1 Envía oficio de liquidaciones a municipios, informándoles sobre las deducciones efectuadas en el mes.	
	11. Archiva oficio de liquidaciones.	11.1 Archiva el oficio de liquidación para crear expediente.	Carpeta de concentración de documentos RDCF-10.04
Fin del procedimiento.			

9. INDICADORES.

Indicador	*Unidad de medida*	*Periodicidad*	*Responsable*
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10. PRODUCTOS.

Productos
Deducción a municipios.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revision	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
02		SI:	SAF:	Versión 02

SI: Subsecretario de Ingresos
SAF: Secretario de Administración y Finanzas

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por Crédito con BANOBRAS de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-11	Versión: 02

1. PROPÓSITO.

Coadyuvar con los municipios para que cumplan con sus obligaciones de pago estipuladas en los Convenios de crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

2. ALCANCE.

Este procedimiento está dirigido a la Secretaría de Administración y Finanzas para la realización de las deducciones mensuales a los municipios de la entidad, con cargo a las participaciones.

Inicia cuando los municipios solicitan apoyo por parte de la entidad para cumplir con sus obligaciones de pago y concluye con el envío del oficio de liquidaciones a municipios que realiza la Dirección de Coordinación Fiscal.

Las instancias que participan en este procedimiento son: las Tesorerías Municipales, las Dirección de Coordinación Fiscal, la Dirección de Tesorería, la Dirección de Gasto Público y el Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Este proceso se llevará a cabo siempre y cuando la Tesorería Municipal cuente con un adeudo derivado de un Crédito con BANOBRAS y sea solicitado mediante oficio y/o convenio, la deducción de las participaciones por dicho concepto por parte del municipio.

La Dirección de Coordinación Fiscal, a través del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación contemplará la deducción mensual, del concepto en mención, en la liquidación de participaciones de los municipios que correspondan.

Las Solicitudes de Pago por concepto de liquidación de participaciones considerando las deducciones en mención deberán ser debidamente revisadas y firmadas por el Subsecretario de Ingresos, el Subsecretario de Egresos y el Director del Gasto Público.

Las Solicitudes de Pago por concepto del entero del pago del Crédito con BANOBRAS las realizará la Subsecretaría de Ingresos en coordinación con sus direcciones y deberán ser debidamente revisadas y firmadas por el Subsecretario de Ingresos, el Subsecretario de Egresos y el Director Contabilidad Gubernamental, se elaborarán consecutivamente a las Solicitudes de pago por concepto de liquidación de participaciones y su efecto será contable.

El municipio deberá informar oportunamente a través de oficio a la Subsecretaría de Ingresos cuando quiera dar por terminada la deducción derivada del concepto en mención, haciendo llegar a su vez la cancelación y/o modificación de los términos del Convenio del Municipio con BANOBRAS.

Elaboró: Lic. Sandra López Arámburo. Jefe del Depto. De Coordinación Fiscal con la Federación	Revisó: Lic. Adolfo Rojo Montoya Director de Coordinación Fiscal	Vo. Bo.: Lic. Bernardo Gálvez Armenta Subsecretario de Ingresos	Aprobó: Ing. Luis Alberto De La Vega Armenta Secretario de Administración y Finanzas	Validó: Lic. Timoteo Cárdenas Medina Subsecretario de Desarrollo Administrativo

SINALOA
SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por Crédito con BANOBRAS de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-11	Versión: 02

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Reglamento Interior.
Convenio de Municipio con BANOBRAS.
Acta de la CXXVII Reunión de la Comisión Permanente de Tesoreros Municipales y Funcionarios Fiscales (Acuerdo 7/CXXVII/2018)

5. REGISTROS.

Oficios y/o Convenio de Solicitud de deducción	RDCF-11.01
Solicitudes de Pago Liquidación	RDCF-11.02
Oficio de Liquidaciones	RDCF-11.03
Carpeta de concentración de documentos por municipio	RDCF-11.04

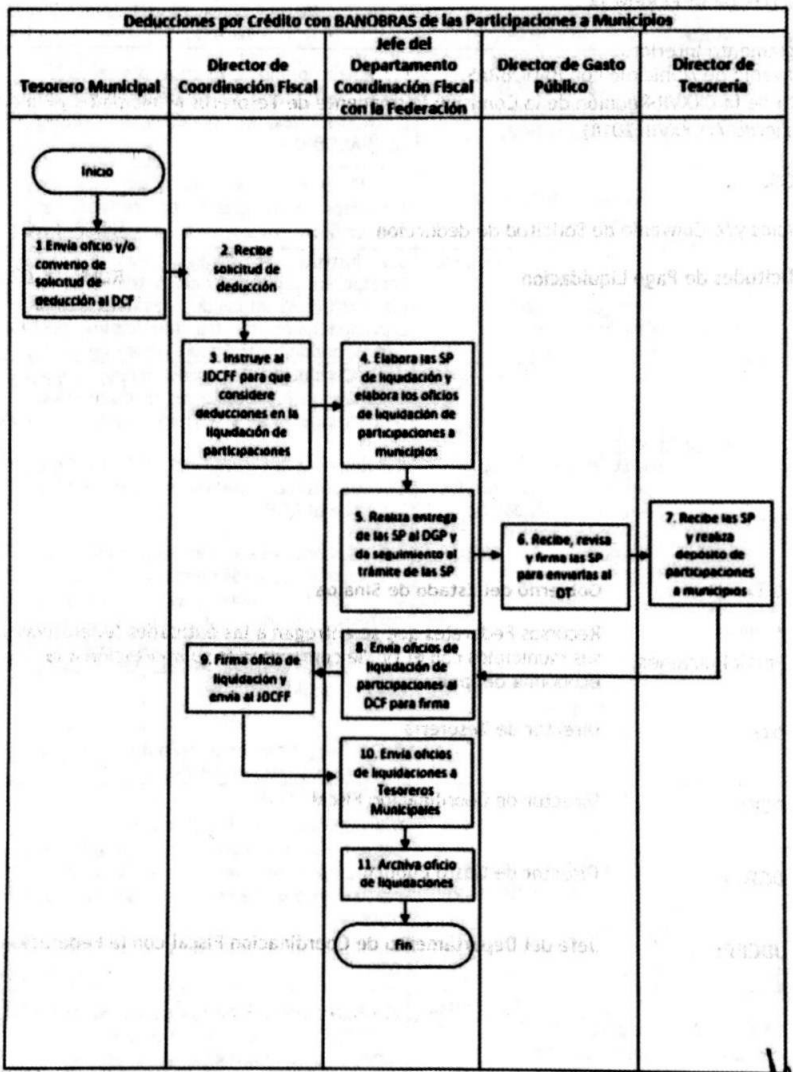
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

SP:	Solicitud de Pago
Entidad:	Gobierno del Estado de Sinaloa
Participaciones:	Recursos Federales que se entregan a las entidades federativas y sus municipios con el fin de compensarles su aportación a la economía del país.
DT:	Director de Tesorería
DCF:	Director de Coordinación Fiscal
DGP	Director de Gasto Público
JDCFF:	Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por Crédito con BANOBRAS de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-11	Versión: 02

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por Crédito con BANOBRAS de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-11	Versión: 02

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Tesorero Municipal	1. Envía oficio y/o convenio de solicitud de deducción al DCF.	1.1 Envía oficio y/o convenio al DCF, donde solita que se le deduzca de las participaciones, el concepto de Crédito con BANOBRAS.	Oficio y/o convenio de Solicitud RDCF-11.01
Director de Coordinación Fiscal	2.Recibe solicitud de deducción.	2.1 El DCF recibe por parte de los Tesoreros Municipales la solitud de deducción.	
	3. Instruye al JDCFF para que considere deducciones en la liquidación de participaciones.	3.1 Instruye al JDCFF para que se consideren las deducciones por Crédito con BANOBRAS en las liquidaciones de las participaciones de los municipios que correspondan y para que elabore las SP.	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	4. Elabora las SP de liquidación y elabora los oficios de liquidación de participaciones a municipios.	4.1 Considera las deducciones por Crédito con BANOBRAS en la liquidación de participaciones y elabora las SP. 4.2 Reúne la antefirma del DCF y la firma del Subsecretario de Ingresos en las SP y las envía al DGP. 4.3 Elabora oficio de liquidación de participaciones a los municipios donde se les informa sobre las deducciones correspondientes al Crédito con BANOBRAS y envía al DCF para firma.	Solicitudes de Pago Liquidación RDCF-11.02 Oficio de Liquidaciones RDCF-11.03
	5. Realiza entrega de las SP al DGP y da seguimiento al trámite de las SP.	5.1 Realiza entrega de las SP al DGP, para su debido trámite. 5.2 Da seguimiento al trámite de las SP hasta la realización del pago.	
Director de Gasto Público	6. Recibe, revisa y firma las SP para enviarlas al DT.	6.1 Recibe las SP. 6.2 Revisa las SP, las firma y envía a la Subsecretaría de Egresos para obtener las firmas correspondientes y así procede a realizar el trámite en su caso a través del Sistema. 6.3 Envía las SP originales ya firmadas al DT.	
Director de tesorería	7. Recibe las SP y realiza depósito de participaciones a municipios.	7.1 Realiza el depósito a cada uno de los municipios, correspondiente a la liquidación de las Participaciones.	

SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Procedimiento: Deducciones por Crédito con BANOBRAS de las Participaciones a Municipios		
Unidad responsable: Dirección de Coordinación Fiscal	Macroproceso: Secretaría de Administración y Finanzas	
Proceso Sustantivo: Deducciones	Subproceso: Liquidación de recursos	
Fecha de emisión: Marzo 2020	Código: PDCF-11	Versión: 02

Jefe de Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	8. Envía oficios de liquidación de participaciones al DCF para firma.	8.1 Envía oficios de liquidación de participaciones al DCF para firma.	
Director de Coordinación Fiscal	9. Firma oficio de liquidación y envía al JDCFF.	9.1 Firma los oficios de liquidación de participaciones e instruye al JDCFF para que los envíe a los Tesoreros municipales.	
Jefe del Departamento de Coordinación Fiscal con la Federación	10. Envía oficios de liquidaciones a Tesoreros Municipales.	10.1 Envía oficio de liquidaciones a municipios, informándoles sobre las deducciones efectuadas en el mes.	
	11. Archiva oficio de liquidaciones.	11.1 Archiva el oficio de liquidación para crear expediente.	Carpeta de concentración de documentos RDCF-11.04
Fin del procedimiento.			

9. INDICADORES.

Indicador	*Unidad de medida*	*Periodicidad*	*Responsable*
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

10. PRODUCTOS.

Productos
Deducción a municipios.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revision	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
02		SI:	SAF:	Versión 02

SI: Subsecretario de Ingresos
SAF: Secretario de Administración y Finanzas